

57

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0379-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2020

Asunto: Predio No. 145131 y 10901-01-002 / Referencia oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-0376-O

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante memorando No. GADDMQ-DMC-PCV-2020-0140-M, del 10 de febrero del 2020, asignado para su despacho el 11 de febrero del 2020, La Secretaria del Concejo Metropolitano en referencia al pedido realizado por la señora Rojas Hidalgo Eduardo y otros, con relación a la adjudicación de la faja municipal ubicada en la parroquia Belisario Quevedo, colindante a los predios Nos. 560953, 590954, 560955 y 560956 con clave catastral No. 10901-01-002, y de la faja municipal ubicada en la parroquia Solanda, colindante con el predio No. 145131 con clave catastral No. 31306-25-016, solicita remitir las fichas técnicas valorativas actualizadas, para que se continúe con el trámite respectivo.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q y la Ordenanza No. 008-2019 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de la edificaciones y valor de reposición y que regirá para el bienio 2020-2021. Remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0379-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2020

Referencias:

- GADDMQ-DMC-PCV-2020-0140-M

Anexos:

- Memorando No. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0055-M, 1 foja.
- FICHA TECNICA 10901 01 002.pdf
- FICHA TECNICA 145131.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Alberto Hidalgo Gonzalez	lhg	DMC-GCE	2020-02-13	
Revisado por: Juan Eduardo Solis Aguayo	jesa	DMC-GCE	2020-02-13	
Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla	eaap	DMC-GCE	2020-02-13	

Memorando Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0055-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2020

PARA: Sr. Ing. Marco Vinicio Espinosa Paredes
Coordinador del Proceso Catastro y Valoración

ASUNTO: Referencia oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-0376-O

De mi consideración:

Con oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-0376-O, del 27 de enero del 2020, asignado para su despacho el 30 de enero del 2020, la Secretaria General del Concejo, conforme a la sesión efectuada el 29 de enero del 2020, sobre los puntos 4 y 6 del orden del día en relación a la adjudicación de la faja municipal colindante al inmueble ubicado en la parroquia Solanda, cuya referencia catastral es el predio No. 145131 con clave catastral No. 31602-16-005 y a la propiedad horizontal ubicada en la parroquia Belisario Quevedo, cuya referencia catastral es la clave catastral No. 10901-01-002, solicita remitir la ficha técnica valorativa actualizada, para que se continúe con el trámite respectivo.

Al respecto, se remite el expediente para proceda a rectificar o ratificar el valor del AIVA del Bienio vigente, correspondiente a los predios Nos. 145131, con clave catastral No. 31602-16-005 y de la propiedad horizontal de clave catastral No. 10901-01-002 respectivamente, información necesaria urgente para emitir la ficha técnica valorativa.

Particular que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Alberto Hidalgo Gonzalez	lhg	DMC-GCE	2020-01-30	
Revisado por: Juan Eduardo Solis Aguayo	jesa	DMC-GCE	2020-01-30	
Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla	eaap	DMC-GCE	2020-01-30	

Memorando Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0055-M

Quito, D.M., 30 de enero de 2020

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.

1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE

ÁREA 1 pasaje publico eliminado	56,08 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE	
	56,08 m²

1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:

CLAVE CATASTRAL : 10901-01-002 (referencia colindante PH)
NÚMERO PREDIAL : 560953, 560954, 560955 y 560956 (referencia colindante PH)
RAZÓN : Pasaje publico eliminado

1.3.- UBICACIÓN:

PARROQUIA: : Belisario Quevedo
BARRIO/SECTOR : Urb. Eugenio Espejo
ZONA : Eugenio Espejo
DIRECCIÓN : Selva Alegre Oe8-361
CODIGO AIVA : 04010006 LAS CASAS TRAMO I - URBANO

1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

NORTE	: calle Selva Alegre	5,73 m
SUR	: área 2 de posible adjudicación	4,24 m.
ESTE	: área adjudicada a sr. Alfredo Castro	13,40 m.
OESTE	: Copropietarios de la P.H. Rojas Hidalgo	13,87 m.

1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:

UNICO COLINDANTE	NOMBRE	CEDULA
COLINDANTE	(PROPIEDAD HORIZONTAL: ROJAS HIDALGO)	
	ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO	1700814849
	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA	1701888174
	VELASTEGUI CESAR ENRIQUE	0600485833

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	AREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD).	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD.)
área 1	56,08	190,03			10.656,88
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					10.656,88

3.- OBSERVACIONES

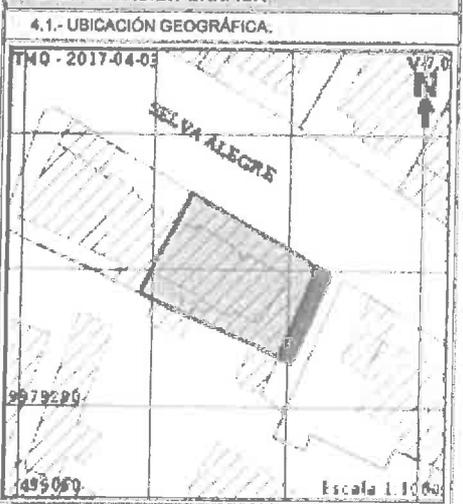
La presente ficha es parte integrante del Oficio No. 1152-CE-2018, emitido por esta Dirección, en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo

Se remite los datos técnicos actualizados conforme a la ordenanza de valoración del suelo No. 196 que rige para el bienio 2018-2019; y considerando lo solicitado en el oficio No. DGT-TV-2018-0153 de 24/05/2018 por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo

La Dirección de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo con memorando No. 198-DGT-GU-2018 de 27/04/2018 ratifica el contenido del Memorando No. 915-DGT-GU-2017 de 21/12/2017 en el que indica que el área en referencia es producto de la eliminación del pasaje sin nombre.

El área solicitada corresponde a un pasaje público eliminado, de acuerdo a sesión pública ordinaria realizada por el Concejo Metropolitano de Quito el 04/01/2007, al considerar el IC-2006-715 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, en el que resolvió revocar la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión de 19/08/1999 en consecuencia; se autoriza la eliminación del pasaje s/n ubicado en la calle Selva Alegre entre las calles Juan Acevedo y Ricardo Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo; información que consta en el oficio No. 231 de 23/01/2007 suscrito en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

4.- INFORMACIÓN GRÁFICA



4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA:

C.C 10901-01-002

DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
SECRETARIA DE CONCEJO	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC TICKET SGD	GADDMQ-SGCM-2020-0376-O	27-ene-20	OFICIO SITRA		11-feb-20

RESPONSABILIDAD TÉCNICA.

ELABORADO	REVISADO	COORDINACIÓN
 Arq. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL	 Ing. Juan Solís Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL	 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL

000000286



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
LISTADO DE PREDIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AVALUO DE FAJA 10,556,88 USD. QUE COLINDA LA PROPIEDAD HORIZONTAL 10901-01-002

PREDIO	BLOQUE/PISO/UNIDAD	BLOQUE/PISO/UNIDAD ANTERIOR	DESTINO ECONOMICO DEL PREDIO	PROPIETARIO	EXTENSION	TIPO DE IDENTIFICACION	NUM. DE IDENTIFICACION	USO CONSTRUCTIVO	DENOMINACION DE LA UNIDAD	VIA DE ACCESO	ALICUOTA TOTAL RELACIONADA AL 100%	ALICUOTA TOTAL DECLARADA	AVALUO	ORIGEN	ESTADO	VALOR
560956	001001001	001003001	HABITACIONAL	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		C	1701868174	DEPARTAMENTO	D-3	N28 SELVA ALEGRE	32,0265	32,0265	92276,68	NO	ACTIVO	3486,57
560955	001002001	001002001	HABITACIONAL	ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO		C	1700814849	DEPARTAMENTO	D-2	N28 SELVA ALEGRE	32,5919	32,5919	94184,11	NO	ACTIVO	3440,68
560954	001001002	001001002	HABITACIONAL	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		C	1701868174	DEPARTAMENTO	D-1	N28 SELVA ALEGRE	18,8361	18,8361	49738,02	NO	ACTIVO	1988,5
560953	001001001	001001001	COMERCIAL	VELASTEGUI CESAR ENRIQUE		C	0600485833	ALMACEN COMERCIO MENOR, LOCAL	A	N28 SELVA ALEGRE	15,5455	15,5455	47274,35	NO	ACTIVO	1641,12
TOTAL															10556,88	

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		VELASTEGUI CESAR ENRIQUE			
Documentos de Identidad N°		0600485833			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1090101002			
Número Predio		560953			
Ubicación	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO			
	Dirección:	N28 SELVA ALEGRE OEB-361			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		A; PAT; P-1			
Acciones y Derechos		NO			
Alicuota Declarada PH	15.5455	Unidad de Relación % Declarada	100	Alicuota relacionada al 100%	15.5455
Área de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			51.68	m ²	
Área de construcción cerradas			77.72	m ²	
Área de construcción abiertas			24.60	m ²	
Área comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal			0.00	m ²	
Frente proporcional a la alícuota			5.43	m	
Año de construcción		1995			
Destino Económico		2 COMERCIAL			
Avalúo vigente del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				9,820.87	
Avalúo construcciones abiertas				1,756.44	
Avalúo construcciones cerradas				31,596.79	
Avalúo de los Adicionales Constructivos				0.00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0.00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				4,100.24	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alícuota de la Propiedad Horizontal				0.00	
Avalúo total del bien inmueble				47,274.35	

$$9820,87 \div 51,68 = 190,03 \text{ USD/m}^2$$

0000000285

57

- 41 -

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0379-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2020

Asunto: Predio No. 145131 y 10901-01-002 / Referencia oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-0376-O

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDÍA GADDMQ-SGCM-20...
RECEPCIÓN
Fecha: **14 FEB 2020** Hora: **12:17**
Nº. Hojas: **1026.6-cepén**
Recibido por: **J. Torres**

De mi consideración:

Mediante memorando No. GADDMQ-DMC-PCV-2020-0140-M, del 10 de febrero del 2020, asignado para su despacho el 11 de febrero del 2020, La Secretaria del Concejo Metropolitano en referencia al pedido realizado por la señora Rojas Hidalgo Eduardo y otros, con relación a la adjudicación de la faja municipal ubicada en la parroquia Belisario Quevedo, colindante a los predios Nos. 560953, 590954, 560955 y 560956 con clave catastral No. 10901-01-002, y de la faja municipal ubicada en la parroquia Solanda, colindante con el predio No. 145131 con clave catastral No. 31306-25-016, solicita remitir las fichas técnicas valorativas actualizadas, para que se continúe con el trámite respectivo.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), una vez revisado la documentación adjunta, el sistema catastral SIREC-Q y la Ordenanza No. 008-2019 de aprobación del plano del valor de la tierra de los predios urbanos y rurales del Distrito Metropolitano de Quito, mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de la edificaciones y valor de reposición y que regirá para el bienio 2020-2021. Remite la ficha técnica actualizada del inmueble en referencia según la Ordenanza vigente.

Particular que se comunica para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL

0000000284

Oficio Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0379-O

Quito, D.M., 13 de febrero de 2020

Referencias:

- GADDMQ-DMC-PCV-2020-0140-M

Anexos:

- Memorando No. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0055-M, 1 foja.

- FICHA TECNICA 10901 01 002.pdf

- FICHA TECNICA 145131.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Luis Alberto Hidalgo Gonzalez	lhg	DMC-GCE	2020-02-13	
Revisado por: Juan Eduardo Solis Aguayo	jesa	DMC-GCE	2020-02-13	
Aprobado por: Erwin Alexander Arroba Padilla	eaap	DMC-GCE	2020-02-13	

14610

Memorando Nro. GADDMQ-DMC-PCV-2020-0140-M

Quito, D.M., 10 de febrero de 2020

PARA: Sr. Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
Coordinador de Gestión Catastral Especial

ASUNTO: Predio No. 145131 y 10901-01-002 / Referencia oficio No.
GADDMQ-SGCM-2020-0376-O

En respuesta al memorando Nro. GADDMQ-DMC-GCE-2020-0055-M de 30 de enero de 2020, en la que hace referencia al oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-0376-O, del 27 de enero del 2020, y tiene relación con la adjudicación de la faja municipal colindante al inmueble ubicado en la parroquia Solanda, cuya referencia catastral es el predio No. 145131 con clave catastral No. 31602-16-005 y a la propiedad horizontal ubicada en la parroquia Belisario Quevedo, cuya referencia catastral es la clave catastral No. 10901-01-002, para lo cual solicita se proceda a rectificar o ratificar el valor del AIVA del Bienio vigente, correspondiente a dichos predios.

Al respecto, se informa lo siguiente:

- Revisado el Sistema Catastral SIREC-Q y la Ordenanza Metropolitana N° 008-2019 de Valoración Vigente, al predio N° 145131 y a la propiedad horizontal de clave catastral No. 10901-01-002 le corresponde el AIVA, con los siguientes datos:

PREDIO No/ CLAVE CATASTRAL	TIPO	No. AIVAU	IDENTIFICACION DEL AIVAU	REFERENCIA	VALOR DEL SUELO (USD/m2)	LOTE TIPO O MODAL		
			NOMBRE DEL BARRIO, URBANIZACIÓN, LOTIZACIÓN, TRAMO DE EJE VIAL, ETC.	HOJA CATASTRAL		FRENTE TIPO (m)	FONDO TIPO (m)	TAMAÑO TIPO (m ²)
predio No. 145131 clave catastral: 31602-16-005	UN	02020004	EJE AV AJAVI TRAMO I	31305	170	6	13	80
clave catastral: 10901-01-002	PH	04010006	LAS CASAS TRAMO I	10701	190	10	30	300

Cabe indicar que, para determinar el valor individual del lote, al valor del AIVA se aplicará los factores de corrección establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 008-2019 vigente.

Atentamente,

L. Hidalgo → hasta 11/02
11/02/2020

URS

zona urbana del Distrito Metropolitano de Quito emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, referido al predio cuya adjudicación se solicita, éste podrá iniciar el trámite respectivo.

5.2.2. Hacer constar en la providencia de adjudicación, el antecedente legal por el cual el predio a adjudicarse constituye patrimonio del Ministerio.

5.2.3. Cuando en el Certificado, conste en el catastro otra persona diferente a la que solicita la adjudicación, requerirá al usuario que presente la siguiente documentación según el caso:

5.2.3.1. Certificación del Registrador de la Propiedad, en la que se indique que la persona que consta en el catastro no tiene título de propiedad inscrito, respecto al predio motivo de la adjudicación.

5.2.3.2. Cesión de derechos posesorios de la persona que consta en el catastro, a favor de la persona que solicita la adjudicación, o declaración juramentada con la que demuestre el solicitante de la adjudicación, que la persona que consta en el catastro no puede ser identificada, o ha fallecido; y que la posesión le corresponde al solicitante de la adjudicación.

5.2.4. Cuando en el Certificado consten datos de escritura, el solicitante de la adjudicación deberá adjuntar el certificado del Registro de la Propiedad con la respectiva razón de no inscripción, de manera que se justifique que dicha escritura no se halla registrada y por lo tanto el predio puede ser sujeto de adjudicación.

5.2.5. El MAGAP aceptará los levantamientos planimétricos con la ubicación de Coordenadas de acuerdo con la Ordenanza Metropolitana No. 225, publicada en el Registro Oficial No. 203 del 01 de noviembre del 2007 y con los parámetros requeridos por el MAGAP. El plano sellado por la Dirección se lo incluirá en la providencia de adjudicación y será el documento habilitante para posteriormente ingresar al catastro municipal dicho inmueble. Si durante el proceso de adjudicación se produjere algún cambio en la superficie, linderos, o forma del lote, el MAGAP deberá coordinar con el Municipio, para la aprobación del nuevo plano.

5.2.6. El MAGAP no procederá con las adjudicaciones cuando se compruebe que éstas constituyen fraccionamientos de lotes, para esto, el técnico encargado de realizar la inspección debe verificar que el peticionario mantenga la posesión del predio por lo menos cinco años, conforme lo dispone el literal c) del Art. 68 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales.

5.2.7. El MAGAP no efectuará adjudicaciones de inmuebles de propiedad municipal, ni de personas particulares titulares del derecho de dominio, sobre predios urbanos o sobre predios comunales.

5.2.8. El MAGAP solo realizará adjudicaciones en suelo rural, siendo los predios urbanos los definidos por el municipio.

5.2.9. El MAGAP asignará el personal que requiera la Dirección Metropolitana de Catastro y los equipos técnicos del Ministerio para que trabajen en las oficinas de Catastro del Municipio para el despacho de los certificados de estado requeridos para la legalización de tierras que realiza el MAGAP dentro del Distrito Metropolitano de Quito; y, para el

1 - DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA						4 - INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1 - ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE						4.1 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
ÁREA 1 pasaje publico eliminado					56,08	m ²	
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE					56,08	m²	
1.2 - IDENTIFICACIÓN CATASTRAL							
CLAVE CATASTRAL	:	10901-01-002	(referencia colindante PH)				
NÚMERO PREDIAL	:	560953, 560954, 560955 y 560956 (referencia colindante PH)					
RAZON	:	Pasaje publico eliminado					
1.3 - UBICACIÓN							
PARROQUIA:	:	Belisario Quevedo					
BARRIO/SECTOR	:	Urb. Eugenio Espejo					
ZONA	:	Eugenio Espejo					
DIRECCIÓN	:	Selva Alegre Oe8-361					
CODIGO AIVA	:	04010006 LAS CASAS TRAMO I - URBANO					
1.4 - LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE						4.2 - VISTA ESTADO ACTUAL	
NORTE	:	calle Selva Alegre	5,73	m.			
SUR	:	área 2 de posible adjudicación	4,24	m.			
ESTE	:	área adjudicada a sr. Alfredo Castro	13,40	m.			
OESTE	:	Copropietarios de la P.H. Rojas Hidalgo	13,87	m.			
1.5 - COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE						4.3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA	
UNICO COLINDANTE		NOMBRE			CEDULA		
COLINDANTE		(PROPIEDAD HORIZONTAL: ROJAS HIDALGO)					
		ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO			1700814849		
		ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA			1701868174		
		VELASTEGUI CESAR ENRIQUE			0600485833		
2 - AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA							
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD)		
área 1	56,08	190,03			10.656,88		
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					10.656,88		
3 - OBSERVACIONES							
<p>La presente ficha es parte integrante del Oficio No. 1152-CE-2018, emitido por esta Dirección, en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo</p> <p>Se remite los datos técnicos actualizados conforme a la ordenanza de valoración del suelo No. 196 que rige para el bienio 2018-2019; y considerando lo solicitado en el oficio No. DGT-TV-2018-0153 de 24/05/2018 por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo.</p> <p>La Dirección de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo con memorando No. 198-DGT-GU-2018 de 27/04/2018 ratifica el contenido del Memorando No. 915-DGT-GU-2017 de 21/12/2017 en el que indica que el área en referencia es producto de la eliminación del pasaje sin nombre.</p> <p>El área solicitada corresponde a un pasaje público eliminado, de acuerdo a sesión pública ordinaria realizada por el Concejo Metropolitano de Quito el 04/01/2007, al considerar el IC-2006-715 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, en el que resolvió revocar la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión de 19/08/1999; en consecuencia; se autoriza la eliminación del pasaje s/n ubicado en la calle Selva Alegre entre las calles Juan Acevedo y Ricardo Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo; información que consta en el oficio No. 231 de 23/01/2007 suscrito en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.</p>							
DATOS DEL TRÁMITE							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No	FECHA	DOCUMENTO	No	FECHA	
SECRETARIA DE CONCEJO	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC TICKET SGD	GADDMQ-SGCM-2020-0376-O	27-ene-20	OFICIO SITRA		11-feb-20	
RESPONSABILIDAD TÉCNICA				COORDINACIÓN			
 Arq. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL				 Ing. Juan Solís Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL			
				 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL			
ELABORADO				REVISADO			
0000000282							



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

LISTADO DE PREDIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AVALUO DE FAJA 10,556,88 USD. QUE COLINDA LA PROPIEDAD HORIZONTAL 10901-01-002

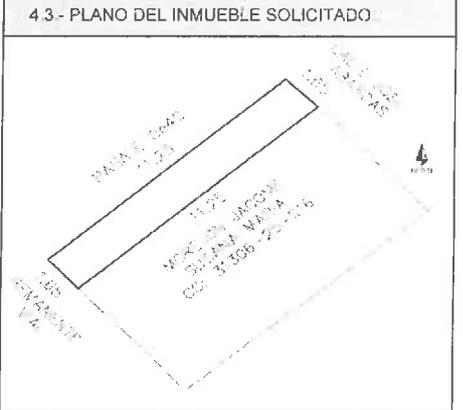
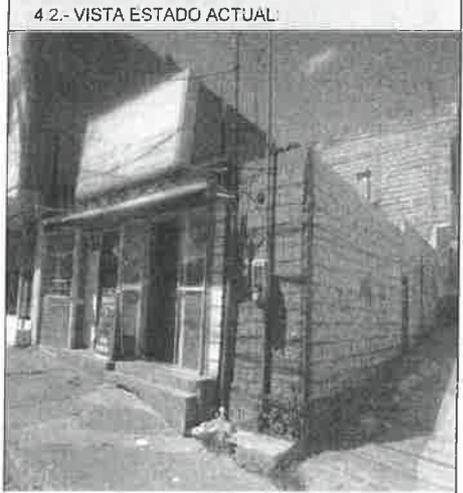
PREDIO	BLOQUE/PISO/U NIDAD	BLOQUE/PISO/U NIDAD ANTERIOR	DESTINO ECONÓMICO DEL PREDIO	PROPIETARIO	EXTENSIÓN	TIPO DE IDENTIFICAC IÓN	NRO. DE IDENTIFICAC IÓN	USO CONSTRUCTI VO	DENOMINA CIÓN DE LA UNIDAD	VÍA DE ACCESO	ALICUOTA TOTAL RELACIONADA A AL 100%	ALICUOTA TOTAL DECLARADA	AVALUO	ORIGINA L	ESTADO	VALOR
560956	001002001	001002001	HABITACIONAL	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		C	1701868174	DEPARTAMEN TO	D-3	N28 SELVA ALEGRE	33,0265	33,0265	92276,66	NO	ACTIVO	3486,57
560955	001002001	001002001	HABITACIONAL	ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO		C	1700814849	DEPARTAMEN TO	D-2	N28 SELVA ALEGRE	32,5919	32,5919	94184,11	NO	ACTIVO	3446,69
560954	001001002	001001002	HABITACIONAL	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		C	1701868174	DEPARTAMEN TO	D-1	N28 SELVA ALEGRE	18,8361	18,8361	49738,02	NO	ACTIVO	1988,5
560953	001001001	001001001	COMERCIAL	VELASTEGUI CESAR ENRIQUE		C	0800485813	ALMACÉN, COMERCIO MENOR, LOCAL	A	N28 SELVA ALEGRE	15,5455	15,5455	47274,35	NO	ACTIVO	1641,12
TOTAL															10556,88	

0000000281

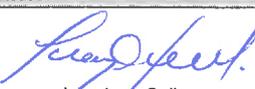
1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA.		
1.1 - ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
ÁREA		18,56 m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE		18,56 m²
1.2 - IDENTIFICACIÓN CATASTRAL:		
CLAVE CATASTRAL	:	31306-25-016 (REFERENCIAL)
NÚMERO PREDIAL	:	145131 (REFERENCIAL)
RAZÓN	:	Remanente vial
CODIGO DEL AIVA	:	02020004 EJE AV AJAVI TRAMO I
1.3 - UBICACIÓN:		
PARROQUIA:	:	Solanda
BARRIO/SECTOR	:	Solanda
ZONA	:	Eloy Alfaro
DIRECCIÓN	:	S21 José Abarcas OE4-71
1.4 - LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
NORTE	:	Calle S21 José Abarcas 1,65 m.
SUR	:	Remanente vial 1,65 m.
ESTE	:	Propiedad Morejón Jacome Susana María 11,25 m.
OESTE	:	Pasaje Oe4C 11,25 m.
1.5 - COLINDANTE DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE:		
DESCRIPCIÓN	NOMBRE	CÉDULA IDENT.
ÚNICO COLINDANTE	: MOREJON JACOME SUSANA MARIA	1705811568

2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA				
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2.	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	VALOR TOTAL (USD)
AREA	18,56	204,00	1,0	3.786,24
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.				3.786,24

3.- OBSERVACIONES
Código AIVA 02020004 Eje Av. Ajavi tramo I, valor del suelo 170 usd. según memorando No. GADDMQ-DMC-PCV-2020-0140-M, remitido por la Coordinación del Proceso Catastro y Valoración



DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
Secretaria General del Concejo	EXPED. OFICIO SGD TICKET GDOC	GADDMQ-SGCM-2020-0376-O	27-ene-20	SITRA		11-feb-20

<p>RESPONSABILIDAD TÉCNICA</p>  Arg. Luis Hidalgo SERVIDOR MUNICIPAL ELABORADO	<p>COORDINACIÓN</p>  Ing. Juan Solis SERVIDOR MUNICIPAL REVISÓ	<p>COORDINACIÓN</p>  Ing. Erwin Arroba COORDINADOR DE GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL
---	---	---

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		MOREJON JACOME SUSANA MARIA	
Documentos de identidad N°		1705811568	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		3130625016	
Número Predio		145131	
Ubicación	Parroquia:	SOLANDA	
	Dirección:	S21 JOSE ABARCAS OE4-71	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		67.01	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		69.98	m ²
Área de Construcción Cerrada		69.98	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		19.02	m
Local Principal	Año de construcción	1992	
	Destino Económico	1 HABITACIONAL	
Avalúo vigente del bien inmueble			
Avalúo del terreno		13,670.04	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		13,649.58	
Avalúo de adicionales constructivos		0.00	
Avalúo total del bien inmueble		27,319.62	

$$13670,04 \div 67,01 = 204 \text{ USD/m}^2$$

R

0000000278



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0245-O

Quito, D.M., 17 de enero de 2020

Señor Ingeniero
Tomás Braulio Neacato Linzano
Director Metropolitano de Catastro
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicito que en el **termino de tres días**, remitan para conocimiento de la Comisión en mención, su informe actualizado de datos técnicos para adjudicación de área de terreno municipal referente al proceso de adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal colindante al inmueble ubicado en la calle Selva Alegre y Villavicencio, cuya referencia catastral es la clave 10901-01-002 (Propiedad Horizontal).

Mayor información en el GDOC: 2017-164059 el cual se encuentra en el siguiente link:
<https://bit.ly/2RrUcjB>

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0051-O

Anexos:

- EXP. 2017-01215 - INFORME SE ADJUNTAN 2 FOJAS Y 1 CD

Copia:

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Señor Ingeniero
Erwin Alexander Arroba Padilla



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0245-O

Quito, D.M., 17 de enero de 2020

Coordinador de Gestión Catastral Especial

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodríguez Jaramillo
Servidora Municipal

Andrea Concepcion Medina Guano
Analista de Documentación de la Secretaría General del Concejo

Señora
Tatiana Raquel Rojas Ortiz

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-01-17	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-17	
Revisado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2020-01-17	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2020-01-17	

exp-
57

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-1028-OF

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2019

Asunto: Informe de calificación de riesgo para adjudicación en predios No. 560953, 560954, 560955, 560956

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaría General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-2232-O de fecha 23 de noviembre de 2019, mediante el cual se solicita "*por disposición del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público (...) se remita informe de factibilidad o no, para la enajenación directa de la faja de terreno*", cuyo **No. de predios son 560953, 560954, 560955, 560956** ubicado en el barrio Las Casas, parroquia Belisario Quevedo, perteneciente a la Administración Zonal Eugenio Espejo.

Al respecto, adjunto a la presente sírvese encontrar el informe técnico N° **374-AT-DMGR-2019** elaborado por el personal de esta Dirección, el mismo que contiene el criterio, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas.

En base al análisis realizado durante la evaluación de los predios No. 560953, 560954, 560955, 560956, se considera que desde el punto de vista de riesgos identificados, **SI es Factible** continuar con el trámite de la adjudicación del área del terreno solicitada.

Particular que pongo a su conocimiento.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-1028-OF

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2019

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Francisco Javier Ruiz Cruz
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE RIESGOS

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2019-2232-O

Anexos:

- 14-RAQUEL ROJAS-.pdf
- exp. _1215-2017__informe.pdf
- Anexo (04 fojas útiles)

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Daniel Altamirano Arciniegas	edaa	SGSG-DMGR-AT	2019-12-04	
Revisado por: Luis Gerardo Albán Coba	LGAC	SGSG-DMGR-AT	2019-12-05	
Aprobado por: Francisco Javier Ruiz Cruz	FJRC	SGSG-DMGR	2019-12-05	

INFORME TÉCNICO
 Informe de Calificación de Riesgo - Adjudicación
 Predios No. 560953 - 560954 - 560955 - 560956, Las Casas, Parroquia Belisario Quevedo
 Fecha de Inspección: 28/11/2019

1 UBICACIÓN E IDENTIFICACIÓN

Coordenadas WGS 84/UTM 17M	Administración Zonal	Parroquia	Nombre del barrio
777320 E / 9979261 S 2929 msnm	EUGENIO ESPEJO	BELISARIO QUEVEDO	LAS CASAS

2 DESARROLLO DEL INFORME

Ítem	Descripción
2.1. Antecedentes	<p>Mediante Oficio No. GADDMQ-SGCM-2019-2232-O de fecha 23 de noviembre de 2019, dirigido a la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; sumillado para su atención a la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos, solicita que "...remita para conocimiento de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, su informe de riesgo respecto a la factibilidad o no de realizar la enajenación directa de la faja de terreno". (Mapa 6.1).</p> <p>Se adjuntan siete archivos, con documentación técnica y legal relacionada a la solicitud, incluyendo la documentación ingresada y los datos técnicos de las áreas posibles en adjudicación por la Dirección Metropolitana de Catastro.</p>
2.2. Observaciones	<p>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL TERRENO: DESCRIPCIÓN GEOLÓGICA</p> <p>De la información que posee la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos y posterior de la inspección realizada al área en posible adjudicación, presenta una Laderas Planas a casi planas; además, con una inclinación no mayor a los 15° grados respecto a la superficie terrestre. (Mapa 6.2).</p> <p>Respecto a la litología representativa de la zona, el subsuelo está constituido superficialmente por capas o niveles de cenizas volcánicas (tefras) originadas durante el último período eruptivo del volcán Pululahua hace aproximadamente 2.500 años antes del presente. La textura de las tefras varía entre arena-limosa (ceniza) hasta pequeños guijarros (lapilli) de pómez. El espesor de esta secuencia de cenizas es de algunas decenas de centímetros. Debajo de las tefras se presenta la Formación Cangahua, conformada por unidades intercaladas de tobas y capas de lapilli de pómez blanca. Las tobas generalmente tienen colores café-amarillento, de textura limo-arenosa, siendo moderadamente cohesiva y consolidada.</p> <p>Litológicamente, de las observaciones en las inmediaciones del lugar se conoce que la litología predominante es Cangahua (Foto 5.1.1). La Cangahua tiene características particulares de estabilidad, en condiciones secas se presenta como un material estable y muy compacto, sin embargo al aumentar su contenido de humedad (periodos de intensas lluvias) pierde sus características de estabilidad volviéndose propensa a ser deslizada.</p> <p>Recalcando que no se pudo obtener información de la litología presente en el predio debido a la intervención antrópica, donde alrededor predomina una edificación (construcción pequeñas,</p>

media; grande), sin embargo de lo observado en la inmediación del lugar se conoce que la litología predominante es una intercalación de capas centimétricas de cenizas, pómez y Cangahua sobre depósitos volcánicos del complejo volcánico de Pichincha.

DESCRIPCIÓN DE AMENAZAS:

Por otro lado, según la cartografía temática disponible en la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR), el predio evaluado se ubica sobre una zona de **moderada a movimientos en masa** (de tipo deslizamiento o caída de bloques/rocas). (Mapa 6.3).

Además, en lo concerniente a **amenazas volcánicas** el predio estaría expuesto a las caídas de cenizas de los centros volcánicos cercanos como es el caso de los volcanes Guagua Pichincha y Cotopaxi; de la influencia de posibles lahares provenientes del volcán Cotopaxi los cuales de la información disponible en esta Dependencia no afectarían directamente al predio.

El territorio del DMQ está expuesto a los efectos negativos de terremotos que pueden ser originados en distintas fuentes sísmicas como la zona de subducción frente a la margen costera y fallas geológicas corticales al interior del territorio continental de Ecuador. Debido a su proximidad, el Sistema de Fallas Inversas de Quito (SFIQ) es considerado como la fuente sísmica de mayor peligrosidad para el DMQ. Este sistema de fallas se prolonga aproximadamente 60 km de longitud, en sentido Norte-Sur, desde San Antonio de Pichincha hasta Tambillo, con un buzamiento promedio de 55° hacia el Occidente.

Investigaciones recientes sobre tectonismo activo y evaluación de la **amenaza sísmica probabilística** en Quito (Alvarado et al., 2014; Beauval et al., 2014), han proporcionado datos importantes que deben ser considerados para la evaluación del riesgo sísmico en la ciudad. Acorde con estas investigaciones, el sistema de fallas se divide en cinco segmentos importantes, los cuales podrían generar sismos de magnitudes máximas potenciales entre 5,9 a 6,4 de manera individual (escenario más probable), pero también existiendo la posibilidad de una ruptura simultánea de todos los segmentos lo que provocaría un sismo potencial de magnitud 7,1 (escenario poco probable). Otra información importante consiste en la determinación de valores promedio de aceleración máxima del terreno para el DMQ alrededor de 400 cm/s² (0,4g; valores en roca) para sismos que tengan un período de retorno de 475 años (probabilidad del 10% de exceder un valor de aceleración del suelo al menos una vez en los próximos 50 años); sin embargo, en estas investigaciones no se consideraron los posibles efectos de sitio en zonas con suelos blandos (suelos arenosos poco consolidados, suelos orgánicos, depósitos aluviales, rellenos de quebradas) donde las ondas sísmicas incrementarían su amplitud y por tanto se esperarían mayores niveles de daños. Por lo cual, se considera que el **nivel de amenaza ante un sismo en el sector, es moderado.**

USO Y OCUPACIÓN:

Según el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), para los predios No. 560953 - 560954 - 560955 - 560956 presenta la siguiente zonificación:

- Zona: C4 (C304-70); Forma de ocupación de suelo: (C) Continua con retro frontal; Clasificación del suelo: (SU) Suelo urbano; Uso del Suelo: (RU2) residencial Urbano 2; Facilidad de Servicios básicos: S; Número de pisos permitidos: 4 (Mapa 6.4).

3 CONCLUSIONES

- Conceptualmente el riesgo es la combinación de una amenaza, que al materializarse causa daños a elementos expuestos (casas, personas, infraestructura pública o privada, entre otros), es decir que en las condiciones actuales, en las áreas para adjudicación inspeccionadas al no existir elementos expuestos como viviendas habitadas sino la infraestructura pública y privada menor, presenta riesgo en los niveles que se indican a continuación.
- Por lo tanto en las condiciones existentes, basándose en la cartografía temática disponible para la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos - DMGR se presume que, el nivel de riesgo se lo considera moderado frente a movimientos en masa de tipo deslizamientos; moderado frente a la amenaza sísmica; moderado frente a la amenaza volcánica; y, moderado ante amenaza antrópica como son incendios forestales y estructurales.
- En base al análisis realizado durante la evaluación de los predios No. 560953, 560954, 560955, 560956 y conforme a la calificación de niveles de amenazas, vulnerabilidades y riesgo a los cuales se encuentra expuesta el área de terreno solicitada en posible adjudicación, se considera que se puede continuar con el trámite en mención.

4 RECOMENDACIONES

- En caso de que el proceso sea favorable, el propietario mantendrá el área adjudicada, tal como el predio, en condición de seguridad y salubridad a fin de proteger de posibles afectaciones a las personas, moradores y a la infraestructura pública y privada existente, como también a las futuras en la zona.
- Además, al estar la ciudad de Quito, ubicada en una zona altamente sísmica, el predio podría sufrir los efectos de un movimiento sísmico con las consiguientes afectaciones a las estructuras construidas dentro de éste, si no se consideró el cumplimiento de las normas básicas y especificaciones técnicas de construcciones sísmo resistente.
- En caso de implementar obras (construcciones nuevas) sobre la franja solicitada en adjudicación, el propietario deberá realizar los estudios geotécnicos de suelo para determinar la capacidad portante del suelo y de diseño estructural en función del proyecto a realizarse en el lugar. Estos estudios deberán ser validados por la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos previo a la construcción de cualquier tipo de obra.
- Al finalizar el trámite, en caso de ser favorable la adjudicación, actualizar e incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM del Municipio del DMQ, para los predios en mención al igual que su clave catastral Clave Catastral, el área en interés delimitada y certificada por la Dirección Metropolitana de Catastro, las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos y ocupación del suelo a futuro.
- Tomar en consideración los criterios emitidos por la Administración Zonal Norte "Eugenio Espejo" y la EPMAPS, previo a la adjudicación de la franja de terreno en interés; así como, respecto al cumplimiento de la normativa metropolitana referente a los bienes de dominio público de uso público y afines con presente expediente, presentado por la Procuraduría del Municipio del D.M.Q.

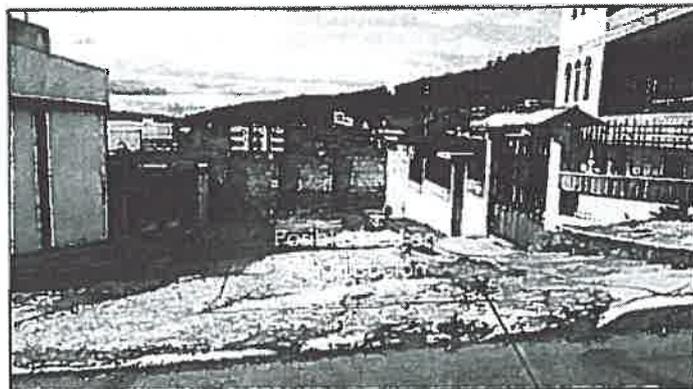
No. 374-AT-DMGR-2019

- Cualquier tipo de gestión a realizarse en este inmueble, deberá ser a través de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
- El propietario, debe dar cumplimiento obligatorio a la normativa metropolitana vigente respecto al licenciamiento de habitabilidad y permisos de construcción en el predio.
- Se debe asegurar además la correcta conducción de aguas lluvias y escurrimiento superficial a los sistemas de alcantarillado, para prevenir la saturación del suelo y erosión, debido a la inclinación que presenta el área de posible adjudicación.

5 ANEXOS

5.1 Soporte fotográfico

5.1.1 Predio inspeccionado:



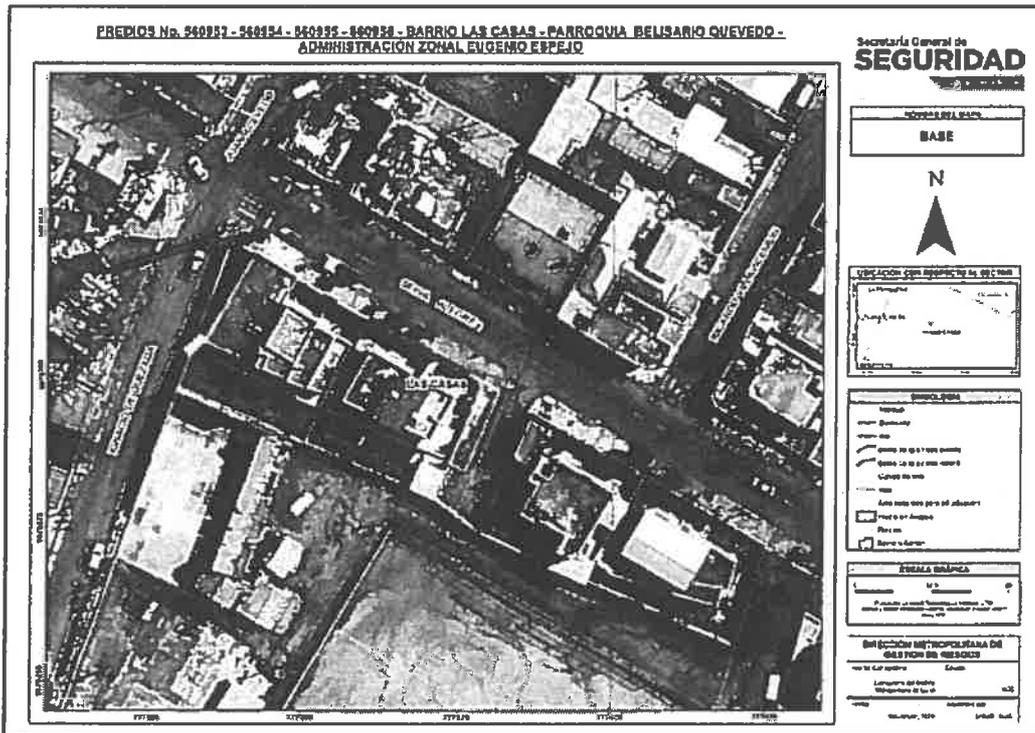
5.1.2 Área solicitada en posible adjudicación:



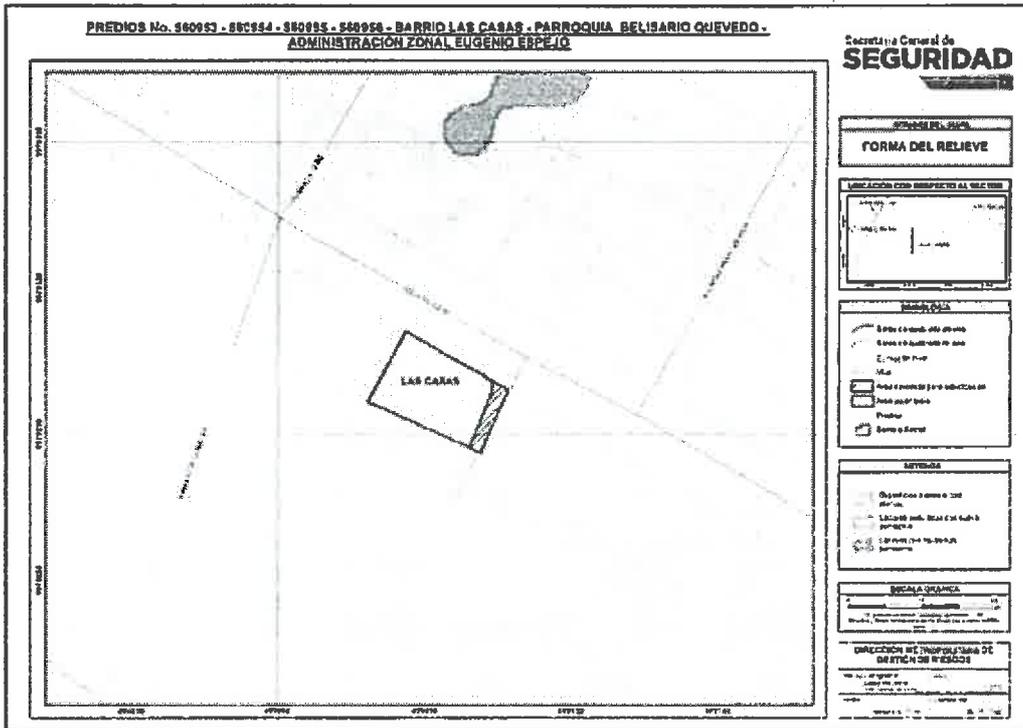
Área que se encuentra fuera de predio, aparentemente como callejón entre predios distintos

6 SOPORTE CARTOGRÁFICO

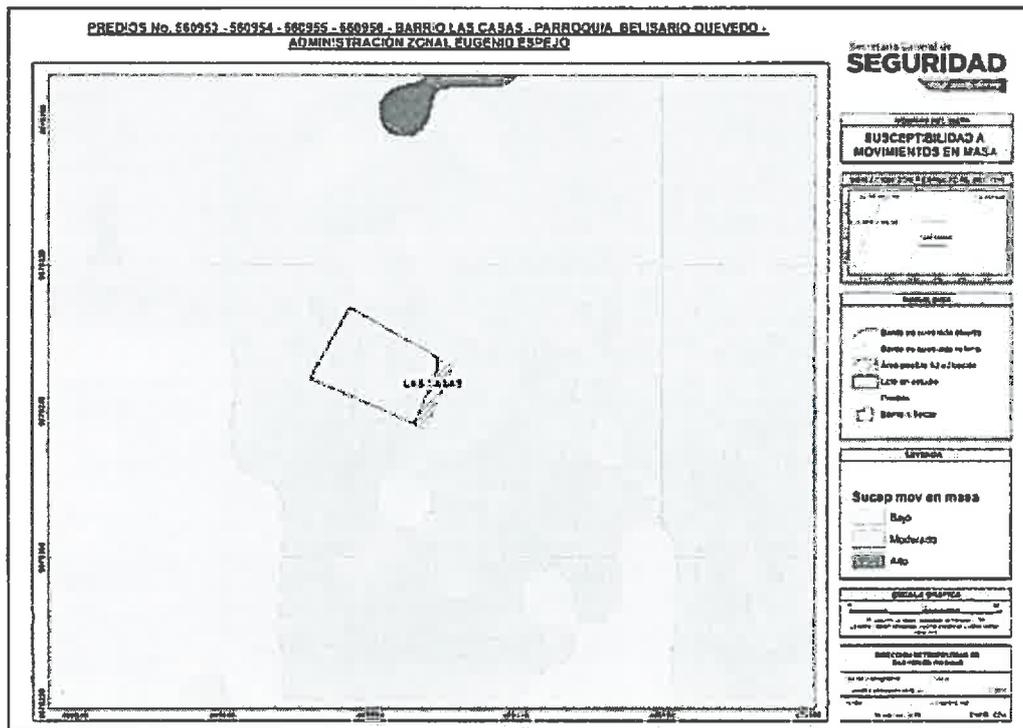
6.1 Ubicación (Área Inspeccionada)



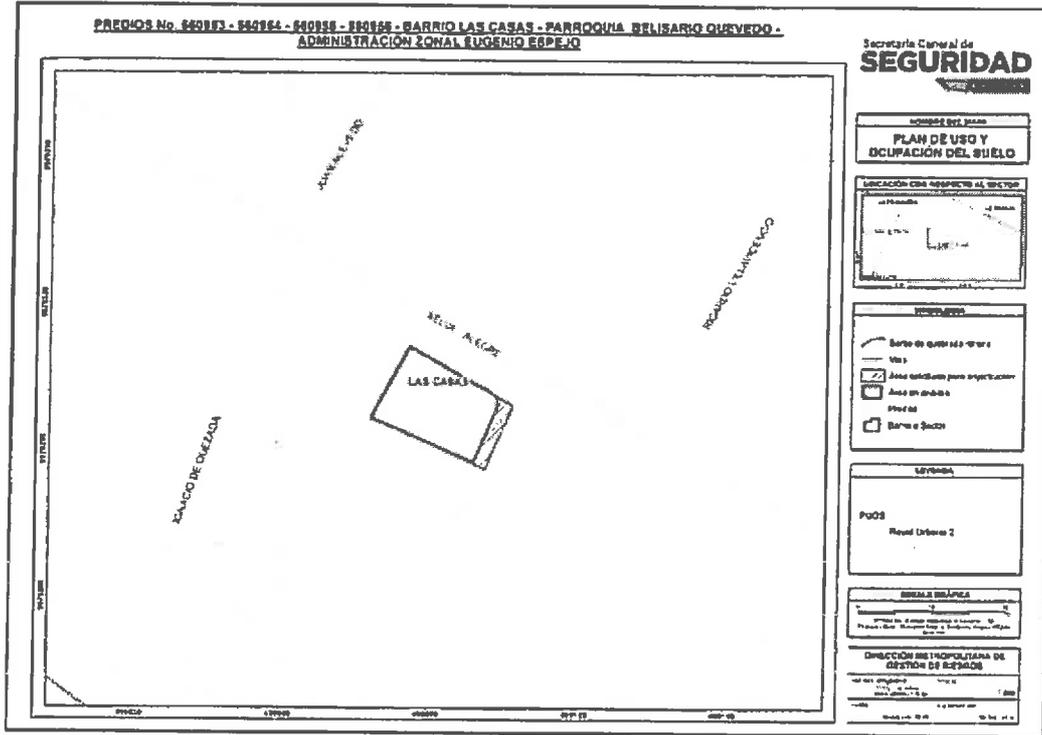
6.2 Mapa de Pendiente



6.3 Susceptibilidad a Movimientos en Masa



6.4 Plan de Uso y Ocupación del Suelo



7 FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

NOMBRE	CARGO	RESPONSABILIDAD	FECHA	FIRMA
Ing. Daniel Altamirano	Geógrafo - AT- DMGR	Inspección Técnica	28-11-2019	<i>[Signature]</i>
		Elaboración de informe	28-11-2019	
Ing. Gabriela Arellano	Geógrafa - AT- DMGR	Revisión de informe	29-11-2019	<i>[Signature]</i>
Ing. Francisco Ruiz Cruz, Msc	Director DMGR	Aprobación	29-11-2019	<i>[Signature]</i>





Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2232-O

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2019

Señor Magíster
Francisco Javier Ruiz Cruz
Director Metropolitano de Gestión de Riesgos
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Por disposición del concejal Marco Collaguazo, presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, conforme lo establecido en el artículo I.1.31 del libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, solicito a usted que en un **plazo de cinco (5) días**, remita para conocimiento de la comisión en mención, su informe de riesgos respecto a la factibilidad o no de realizar la enajenación directa de la faja de terreno solicitada por los señores Segundo Rojas, Elsa Ortiz y Cesar Velastegui.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E)

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2019-0290-E

Anexos:

- 14-RAQUEL ROJAS-.pdf
- exp_1215-2017_informe.pdf
- GDOC 2017-164059-1-40.pdf
- GDOC 2017-164059-41-80.pdf
- GDOC 2017-164059-121-168.pdf
- GDOC 2017-164059-81-100.pdf
- GDOC 2017-164059-101-120.pdf

0000000271



Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2019-2232-O

Quito, D.M., 23 de noviembre de 2019

Copia:

Señora
Tatiana Raquel Rojas Ortiz

Señor Abogado
Isaac Samuel Byun Olivo
Prosecretario General del Concejo (S)

Señora Licenciada
Fanny Elizabeth Rodriguez Jaramillo
Servidora Municipal

Señora Magister
Rocío Pamela Ponce Almeida
**Coordinadora de Gestión Documental y Archivo - Secretaría General del Concejo
Metropolitano**

Señor Doctor
Marco Vinicio Collaguazo Pilataxi
Concejal Metropolitano

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Isaac Samuel Byun Olivo	ib	SGCM	2019-11-23	
Revisado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-11-23	
Aprobado por: Damaris Priscila Ortiz Pasuy	DO	SGCM	2019-11-23	

Quito,
Exp. No. 2017-01215
Gdoc: 2017-0164059
GADDMQ-PM-SAUOS-2019-00 -0

Señor abogado
Carlos Alomoto Rosales
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho. -

Ref. Informe ampliatorio.

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución A 004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico:

1. Objeto y alcance

1. Mediante oficio No SGC-0596 de 19 de julio de 2019, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Concejal Dr. Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita a Procuraduría Metropolitana, emita un informe ampliatorio en el cual se verifique si se ha procedido con el cambio de categoría de la faja de terreno No. 1 de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado.

2. Antecedente

2. La Procuraduría Metropolitana con Oficio Expediente PRO-01215-2017 de 01 de abril de 2019, remitió a la Secretaría General del Concejo, el informe legal respecto a la petición de los señores Rojas Hidalgo Eduardo, Velastegui César Enrique y Ortiz Logroño Graciela, el que en su parte pertinente indicó:

“Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio 

0000000270 1

Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno No.1, producto de remanente vial-producto de la eliminación del pasaje público, a favor de los únicos colindantes copropietarios (propiedad horizontal): Rojas Hidalgo Eduardo, Velastegui César Enrique y Ortiz Logroño Graciela, de acuerdo a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio No. DMC-CE-01814 de 19 de febrero de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro.”

3. Fundamentos Jurídicos

3. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
4. El art. 423 ibídem inciso primero, establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.
5. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el art. IV.6.1 señala que la adjudicación de una faja de terreno, solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma, la inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.
6. El art. IV.6.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o **remanente vial** tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente. Lo resaltado me pertenece.

4. Análisis e informe Jurídico

7. Conforme la normativa municipal vigente para el efecto, y de acuerdo con los informes técnico y legal, Procuraduría Metropolitana emitió informe favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y, la enajenación directa de la faja de terreno de propiedad municipal, a favor de sus colindantes.

8. En tal sentido, es pertinente manifestar que aún no se ha procedido con el cambio de categoría de la faja de terreno, por cuanto, el Concejo Metropolitano

previo informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resuelve en un solo acto, autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado; y, en esta condición, la enajenación directa de la faja de terreno al propietario del lote colindante.

Muy atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente digital (CD enviado por ustedes)

c.c. Concejal Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Mónica Guzmán	PRO	19-09-19	
Revisión	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo

Ejemplar 2: Concejal Marco Collaguazo

Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría

Ejemplar 4: Respaldo Unidad de Suelo

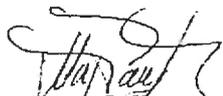
000000269

Dr.
Durker Morales
Procurador Metropolitano
Procuraduría Metropolitana
Presente.-

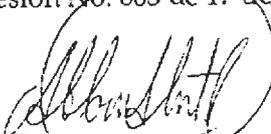
De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 17 de julio de 2019; resolvió: En referencia al proceso signado con No. GDOC: 2017-164059, solicitar a la Procuraduría Metropolitana un informe ampliatorio en el cual se verifique si se ha procedido con el cambio de categoría de la faja de terreno No. 1 de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado.

Atentamente,


Dr. Marco Collaguazo
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 003 de 17 de julio de 2019.

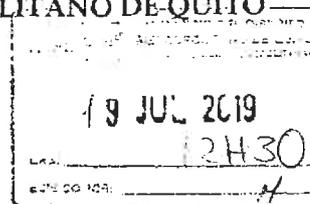

Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Anexo Expediente en digital GDOC 2017-164059 (1 CD).

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Samuel Byun	GC	2019-07-18	
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-07-18	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSCG	2019-07-18	



Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 2: Archivo Secretaria General del Concejo.
Ejemplar 3: Despacho Secretaria General del Concejo.
Ejemplar 4: Secretaria de Comisión de Propiedad y Espacio Público.
GDOC: 2017-164059

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Dr. Marco Collaguazo

CONCEJO

Ticket#2017-164059 — OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION

Información del ticket

Antigüedad: 618 d 21 h
Creado: 07/11/2017 - 13:59
Creado por: Córdova Pizarro Andres Felipe
Estado: cerrado con éxito
Bloqueo: bloqueado
Prioridad: 3 normal
Cola: PROCURADURIA METROPOLITANA

Identificador del cliente: dmgbj@quito.gob.ec
Tiempo contabilizado: 0
Propietario: Morales Veta Dunker
(PROCURADOR METROPOLITANO)

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropo[...]
Apellido: Gestión de Bienes[...]
Identificador de usuario: dmgbj@quito.gob.ec
Correo: dmgbj@quito.gob.ec

0 Tickets abiertos (cliente) (468)

1215-17
R.F.

Artículo #72 – Actualización del propietario!

Creado: 19/07/2019 - 11:34 por Hernandez Villalba Gladys Mariñ
De: Gladys Mariñ Hernandez Villalba
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): SGC-2019-0596.pdf , 62.1 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

VA A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA SGC 0596 DE 19-07-2019

Artículo #71 – Actualización del propietario!

Creado: 19/07/2019 - 11:31 por Hernandez Villalba Gladys Mariñ
De: Gladys Mariñ Hernandez Villalba
Asunto: Actualización del propietario!

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

FAVOR DESPACHAR

Artículo #70 – Actualización del propietario!

Creado: 15/05/2019 - 11:15 por Cevallos Salgado Diego Sebastian
De: Diego Sebastian Cevallos Salgado
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): 31_LUIS_REINA_OFC_168.PDF , 26.2 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

VIEN OFC. 168 DE LUIS REINA

Artículo #69 – TRAMITE ATENDIDO

Quito D.M., 29 de octubre de 2019

- 14 -

Abogado

Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente.-

SGCM -
GADDA - 2019 - 0790 - E

De mi consideración:

En relación al Oficio No.: SGC-0622, del 22 de julio de 2019, Ticket No. GDOC-2017-164059, suscrito por el Doctor Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en el que solicita al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito emita y envíe a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, certificados de gravámenes actualizados de los bienes inmuebles que forman parte del Edificio construido en el lote de terreno signado con el número CUARENTA Y DOS, de la manzana DOS, situado en la calle Selva Alegre número dos mil cuarenta y uno y Villavicencio, urbanización Eugenio Espejo, sector II, de la parroquia BENALCAZAR del cantón Quito; cumplo con remitir a usted dichos certificados, que corresponden a los siguientes bienes inmuebles:

- Departamento uno, patio de servicio y garaje número dos con alícuota total: dieciocho punto ocho mil trescientos sesenta y dos, de propiedad de la señora Elsa Graciela Ortiz Logroño;
- Departamento número dos, terraza número uno y garaje número tres con alícuota total: treinta y dos punto cincuenta y nueve diecinueve, de propiedad del señor Segundo Eduardo Rojas Hidalgo;
- Departamento número tres, terraza número dos, garaje número cuatro y bodega con alícuota total: treinta y tres punto cero doscientos sesenta y cuatro, de propiedad de la señora Elsa Graciela Ortiz Logroño; y,
- Almacén, área de servicio y garaje número uno con alícuota total: quince punto cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, de propiedad del señor Cesar Enrique Velastegui.

Se adjunta los certificados de gravámenes Nr. 912754; Nr. 895618; Nr. 912700 y Nr. 912753.

Atentamente,

Raquel Rojas Ortiz

Representante de copropietarios

1707749154

raquel.rojas.o@gmail.com

3202165 - 0950800610

C.C. Dr. Marco Collaguazo.

QUITO SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
RECEPCIÓN

Fecha **29 OCT 2019** Hora **16:12**
Original: 75
Copia: 78
Recibido por: TUCU

0000000267

9

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.10.21 11:17:23 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 792372

Número de Petición: 850169

Fecha de Petición: 15 de Octubre de 2019 a las 09:07

Número de Certificado: 912754

Fecha emisión: 21 de Octubre de 2019 a las 11:16

Referencias: 06/10/2000-PO-52265f-25538i-60340r Tarjetas: T00000287546;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número Uno , está en el nivel N más menos cero punto cero cero , área de construcción setenta y seis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados, alícuota parcial once punto seis mil ochocientos tres ; dentro de los siguientes linderos: NORTE: en la longitud de cinco metros , con jardín comunal , cuatro metros treinta centímetros , con circulación peatonal comunal ; SUR: en la longitud de nueve metros , con patio de servicio Departamento número uno ; ESTE: en la longitud de ocho metros diez centímetros , con almacén ; OESTE: en la longitud de ocho metros treinta centímetros , con propiedad particular ; SUPERIOR: en la extensión de setenta y seis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con piso departamento número dos ; e , INFERIOR: en la extensión de setenta y seis metros cuadrados ochenta y ocho decímetros cuadrados con suelo natural .- Patio de servicio , está en el nivel N menos cero punto dieciocho , área abierta veinte y siete metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados , alícuota parcial cuatro punto dos mil ciento sesenta ; comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: en la longitud de nueve , con departamento número uno; SUR: en la longitud de nueve metros treinta centímetros , con propiedad particular; ESTE: en la longitud de tres metros , con área de servicio de almacén ; OESTE: en la longitud de tres metros treinta y cinco centímetros con propiedad particular ; SUPERIOR: en una extensión de veinte y siete metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados con cielo ; e , INFERIOR: en una extensión de veinte y siete metros cuadrados setenta y cinco decímetros cuadrados , con suelo natural .- Garaje número Dos con un nivel N menos cero punto dieciocho .- Area abierta diecinueve metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados con una alícuota parcial de dos punto nueve mil trescientos noventa y ocho con los siguientes linderos: AL NORTE: tres metros ochenta centímetros , con circulación vehicular comunal ; SUR: cuatro metros diez centímetros , con garaje número uno: ESTE: cuatro metros cincuenta centímetros , con pasaje s/n ; OESTE: cuatro metros cincuenta centímetros, con circulación peatonal comunal ; SUPERIOR: diecinueve metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados con cielo ; e , INFERIOR: diecinueve metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados , con suelo natural.- El departamento número Uno , patio de servicio y garaje número dos , le corresponde una alícuota total de dieciocho punto ocho mil trescientos sesenta y dos, que forma parte del Edificio construido en el lote de terreno signado con el número CUARENTA Y DOS , de la manzana DOS , situado en la calle Selva Alegre número dos mil cuarenta y uno y Villavicencio, urbanización Eugenio Espejo, sector II , de la parroquia BENALCAZAR de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

0000000260



3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la Liquidación de la Sociedad Conyugal formada con SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, casado, según escritura otorgada el catorce de septiembre del dos mil, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL.- ANTECEDENTES.- habiendo adquirido los cónyuges SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO Y ELSA GRACIELA ORTIZ, mediante compra al IESS, según escritura celebrada el veinte y dos de Abril de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Jaime Nolvos, inscrita el siete de Mayo del mismo año.- Inmueble declarado en Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte de Noviembre del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: DRQT

Revisión: DRQT

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000000265



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.10.02 11:58:59 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 776864**Número de Petición: 833525****Fecha de Petición: 25 de Septiembre de 2019 a las 12:30****Número de Certificado: 895618****Fecha emisión: 2 de Octubre de 2019 a las 11:56**

Referencias: 06/10/2000-PO-52265f-25538i-60340r Ventas DIC

Tarjetas: T00000085650

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número DOS , está en el nivel N más dos punto cincuenta y dos y más tres punto setenta y ocho , área de construcción ciento cuarenta y ocho metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados , alícuota parcial veinte y dos punto cinco mil seiscientos noventa y uno; Terraza número uno , está en el nivel de N más siete punto cincuenta y seis , área abierta cuarenta y cinco metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados , alícuota parcial seis punto nueve mil ochocientos cuarenta y dos ; Garage número tres , está en el nivel N menos cero punto dieciocho , área abierta veinte metros cuadrados , alícuota parcial tres punto cero trescientos ochenta y seis.- La alícuota total del departamento número , terraza número uno y garage número tres es de TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE DIECINUEVE, construidos en el inmueble situado en la Parroquia BENALCÁZAR de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante ADJUDICACIÓN hecha en la Liquidación de la Sociedad Conyugal formada con Elsa Graciela Ortíz Logroño, según escritura otorgada el catorce de septiembre del dos mil, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el SEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL; habiendo adquirido los cónyuges SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO Y ELSA GRACIELA ORTIZ, mediante compra al IESS, según escritura celebrada el veinte y dos de Abril de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el siete de Mayo del mismo año.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte de Noviembre del mismo año.

000000264



4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. Salvo error u omisión del nuevo sistema registral.

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: CBMC

Revisión: CBMC

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

000000263



S

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.10.21 11:17:00 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 792450**Número de Petición: 850251****Fecha de Petición: 15 de Octubre de 2019 a las 09:07****Número de Certificado: 912700****Fecha emisión: 21 de Octubre de 2019 a las 11:16**

Referencias: 06/10/2000-PO-52265f-25538i-60340r Tarjetas: T00000287546;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de girar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número Tres , está en el nivel N más cinco punto cero cuatro y más seis punto treinta , área de construcción ciento veinte metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados , alícuota parcial dieciocho punto tres mil seiscientos treinta y siete ; Terraza número Dos , está en el nivel N más ocho punto ochenta y dos , área abierta cincuenta y seis metros cuadrados once decímetros cuadrados, alícuota parcial ocho punto cinco mil doscientos cuarenta y ocho; Garage número Cuatro , está en el nivel N menos cero punto dieciocho , área abierta veinte metros cuadrados , alícuota parcial tres punto cero trescientos ochenta y seis ; Bodega , está en el nivel N más siete punto cincuenta y seis , área de construcción veinte metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados , alícuota parcial tres punto cero novecientos noventa y cuatro.- El departamento número tres , terraza número dos , garage número cuatro y Bodega le corresponde una alícuota total de treinta y tres punto cero doscientos sesenta y cuatro, que forma parte del Edificio construido en el lote de terreno signado con el número CUARENTA Y DOS , de la manzana DOS , situado en la calle Selva Alegre número dos mil ochenta y uno y Villavicencio, urbanización Eugenio Espejo, sector II , de la parroquia BENALCAZAR de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la Liquidación de la Sociedad Conyugal formada con SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, casado, según escritura otorgada el catorce de septiembre del dos mil, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el seis de octubre del dos mil; habiendo adquirido los cónyuges SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO Y ELSA GRACIELA ORTIZ, mediante compra al IESS, según escritura celebrada el veinte y dos de Abril de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el siete de Mayo del mismo año.- Inmueble declarado en Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte de Noviembre del mismo año.-

000000262



4.- GRÁVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: DRQT

Revisión: DRQT

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000000261



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****Certificado de Gravamen del Inmueble**

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.10.21 11:17:22 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 792298**Número de Petición: 850085****Fecha de Petición: 15 de Octubre de 2019 a las 09:07****Número de Certificado: 912753****Fecha emisión: 21 de Octubre de 2019 a las 11:16**

Referencias: 27/11/2000-PO-61043f-29901i-71044r Tarjetas: T00000237779

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

ALMACEN (matrícula 1701040000009092), con una alícuota parcial del ocho punto nueve mil doscientos trece; el AREA DE SERVICIO (matrícula 1701040000009093), con una alícuota parcial del tres punto siete mil trescientos setenta y cinco; y el GARAJE NÚMERO UNO (matrícula 1701040000009094), con una alícuota parcial del dos punto ocho mil ochocientos sesenta y siete; La Alícuota total es de quince punto cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, situados en la parroquia BENALCAZAR, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

Adquirido por CESAR ENRIQUE VELASTEGUI, casado con ANA MERCEDES CORONEL.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA realizada al señor SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, casado, según escritura otorgada el veinticuatro de octubre del año dos mil, ante el Notario Noveno, Doctor GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI, inscrita el OCHO PUNTO SIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.- ANTECEDENTES.- Adquirido el ALMACEN, con una alícuota parcial del ocho punto nueve mil doscientos trece; el AREA DE SERVICIO, con una alícuota parcial del tres punto siete mil trescientos setenta y cinco; y el GARAGE NÚMERO UNO, con una alícuota parcial del dos punto ocho mil ochocientos sesenta y siete; La Alícuota total es de quince punto cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, situados en la parroquia BENALCAZAR, de este cantón, por el señor SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, mediante adjudicación hecha a su favor en la liquidación de la sociedad conyugal formada con ELSA GRACIELA ORTIZ, según consta de la escritura otorgada el catorce de septiembre del dos mil, ante el Notario Doctor Gustavo Flores, aprobada mediante sentencia dictada por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el seis de octubre del dos mil.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal se encuentra en escritura celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte de noviembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

0000000260



NO ESTÁ HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- A petición de parte interesada y bajo su responsabilidad se han revisado gravámenes a nombre de CESAR ENRIQUE VELASTEGUI Y ANA MERCEDES CORONEL.-

a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: DRQT

Revisión: DRQT

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

0000000259



Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0051-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2019

“Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno No.1, producto de remanente vial-producto de la eliminación del pasaje público, a favor de los únicos colindantes copropietarios (propiedad horizontal): Rojas Hidalgo Eduardo, Velastegui César Enrique y Ortiz Logroño Graciela, de acuerdo a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio No. DMC-CE-01814 de 19 de febrero de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro.”

3. Fundamentos Jurídicos

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
2. El art. 423 ibídem inciso primero, establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.
3. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el art. IV.6.1 señala que la adjudicación de una faja de terreno, solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma, la inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.
4. El art. IV.6.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o **remanente vial** tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente. Lo resaltado me pertenece.

4. Análisis e informe Jurídico

1. Conforme la normativa municipal vigente para el efecto, y de acuerdo con los informes técnico y legal, Procuraduría Metropolitana emitió informe favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y, la enajenación directa de la faja de

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0051-O

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2019

terreno de propiedad municipal, a favor de sus colindantes.

2. En tal sentido, es pertinente manifestar que aún no se ha procedido con el cambio de categoría de la faja de terreno, por cuanto, el Concejo Metropolitano previo informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resuelve en un solo acto, autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado; y, en esta condición, la enajenación directa de la faja de terreno al propietario del lote colindante.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Edison Xavier Yopez Vinueza
SUB PROCURADOR DE SUELOS

Anexos:

- EXP. 2017-01215 - INFORME SE ADJUNTAN 2 FOJAS Y 1 CD

000000257

5

Quito,
Exp. No. 2017-01215
Gdoc: 2017-0164059
GADDMQ-PM-SAUOS-2019-0051-0

Señor abogado
Carlos Alomoto Rosales
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su despacho. -

Ref. Informe ampliatorio.

Señor Secretario General:

De conformidad con la Resolución A 004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E), emito el siguiente informe jurídico:

1. Objeto y alcance

1. Mediante oficio No SGC-0596 de 19 de julio de 2019, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del Concejal Dr. Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, solicita a Procuraduría Metropolitana, emita un informe ampliatorio en el cual se verifique si se ha procedido con el cambio de categoría de la faja de terreno No. 1 de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado.

2. Antecedente

2. La Procuraduría Metropolitana con Oficio Expediente PRO-01215-2017 de 01 de abril de 2019, remitió a la Secretaría General del Concejo, el informe legal respecto a la petición de los señores Rojas Hidalgo Eduardo, Velastegui César Enrique y Ortiz Logroño Graciela, el que en su parte pertinente indicó:

“Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio

000000256 1

4

Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno No.1, producto de remanente vial-producto de la eliminación del pasaje público, a favor de los únicos colindantes copropietarios (propiedad horizontal): Rojas Hidalgo Eduardo, Velastegui César Enrique y Ortiz Logroño Graciela, de acuerdo a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio No. DMC-CE-01814 de 19 de febrero de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro.”

3. Fundamentos Jurídicos

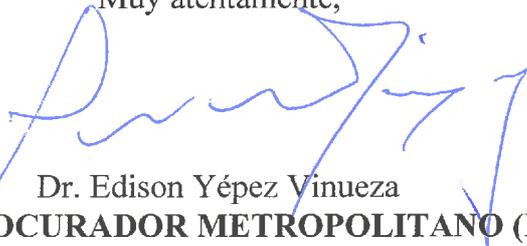
3. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el art. 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
4. El art. 423 ibídem inciso primero, establece que los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en el COOTAD, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.
5. El Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito en el art. IV.6.1 señala que la adjudicación de una faja de terreno, solamente se podrá hacer en favor de uno o varios de los propietarios colindantes a la misma, la inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación.
6. El art. IV.6.15 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, establece que para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o **remanente vial** tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente. Lo resaltado me pertenece.

4. Análisis e informe Jurídico

7. Conforme la normativa municipal vigente para el efecto, y de acuerdo con los informes técnico y legal, Procuraduría Metropolitana emitió informe favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado y, la enajenación directa de la faja de terreno de propiedad municipal, a favor de sus colindantes.
8. En tal sentido, es pertinente manifestar que aún no se ha procedido con el cambio de categoría de la faja de terreno, por cuanto, el Concejo Metropolitano

previo informe de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, resuelve en un solo acto, autorizar el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado; y, en esta condición, la enajenación directa de la faja de terreno al propietario del lote colindante.

Muy atentamente,



Dr. Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adjunto expediente digital (CD enviado por ustedes)

c.c. Concejal Marco Collaguazo, Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Mónica Guzmán	PRO	19-09-19	
Revisión	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo
Ejemplar 2: Concejal Marco Collaguazo
Ejemplar 3: Archivo de Procuraduría
Ejemplar 4: Respaldo Unidad de Suelo

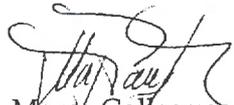
000000255

Dr.
Dunker Morales
Procurador Metropolitano
Procuraduría Metropolitana
Presente.-

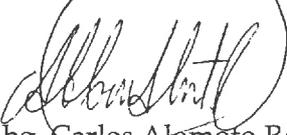
De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 17 de julio de 2019; resolvió: En referencia al proceso signado con No. GDOC: 2017-164059, solicitar a la Procuraduría Metropolitana un informe ampliatorio en el cual se verifique si se ha procedido con el cambio de categoría de la faja de terreno No. 1 de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado.

Atentamente,


Dr. Marco Collaguazo
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 003 de 17 de julio de 2019.

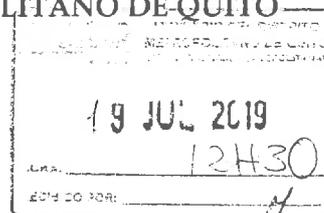

Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Anexo Expediente en digital GDOC 2017-164059 (1 CD).

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Samuel Byun	GC	2019-07-18	SA
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-07-18	SA
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSCG	2019-07-18	SA



Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 2: Archivo Secretaria General del Concejo.
Ejemplar 3: Despacho Secretaría General del Concejo.
Ejemplar 4: Secretaria de Comisión de Propiedad y Espacio Público.
GDOC: 2017-164059

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
Dr. Marco Collaguazo

CONCEJO

000000254

Ticket#2017-164059 — OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION

Información del ticket

Antigüedad: 618 d 21 h
Creado: 07/11/2017 - 13:59
Creado por: Córdova Pizarro Andres Felipe
Estado: cerrado con éxito
Bloqueo: bloqueado
Prioridad: 3 normal
Cola: PROCURADURIA METROPOLITANA

Identificador del cliente: dmgbj@quito.gob.ec
Tiempo contabilizado: 0
Propietario: Morales Vela Dunker
 (PROCURADOR METROPOLITANO)

Información del cliente

Nombre: Dirección Metro[...]
Apellido: Gestión de Bienes[...]
Identificador de usuario: dmgbj@quito.gob.ec
Correo: dmgbj@quito.gob.ec

🔍 Tickets abiertos (cliente) (468)

1215-17
R.F.

Artículo #72 – Actualización del propietario!

Creado: 19/07/2019 - 11:34 por Hernandez Villalba Gladys Marili
De: Gladys Marili Hernandez Villalba
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): SGC-2019-0596.pdf , 62.1 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

✖
VA A LA PROCURADURÍA METROPOLITANA SGC 0596 DE 19-07-2019

Artículo #71 – Actualización del propietario!

Creado: 19/07/2019 - 11:31 por Hernandez Villalba Gladys Marili
De: Gladys Marili Hernandez Villalba
Asunto: Actualización del propietario!

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

✖
FAVOR DESPACHAR

Artículo #70 – Actualización del propietario!

Creado: 15/05/2019 - 11:15 por Cevallos Salgado Diego Sebastian
De: Diego Sebastian Cevallos Salgado
Asunto: Actualización del propietario!
Adjunto (MAX 8MB): 31_LUIS_REINA_OF_168.PDF , 26.2 KBytes

Para abrir enlaces en el siguiente artículo, es posible que tenga que pulsar Ctrl o Cmd o Shift mientras hace clic en el enlace (dependiendo de su navegador y sistema operativo).

✖
VIEN OFC. 168 DE LUIS REINA

Artículo #69 – TRAMITE ATENDIDO

19/07/2019 11:35

000000253

①

Oficio No: SGC- **0622**
Quito D.M., **22 JUL 2019**
Ticket GDOC: 2017-164059

Sr.
Santiago Martín Enríquez Castro
Registrador de la Propiedad
Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito
Presente.-

De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 17 de julio de 2019; **resolvió:** En referencia al proceso signado con No. GDOC: 2017-164059, solicitar al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, emita y envíe a la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, certificados de gravámenes actualizados de los siguientes bienes inmuebles que forman parte del Edificio construido en el lote de terreno signado con el numero CUARENTA Y DOS, de la manzana DOS, situado en la calle Selva Alegre número dos mil cuarenta y uno y Villavicencio, urbanización Eugenio Espejo, sector II, de la parroquia BENALCAZAR del cantón Quito:

- Departamento uno, patio de servicio y garaje número dos con alícuota total: dieciocho punto ocho mil trescientos sesenta y dos, de propiedad de la señora **Elsa Graciela Ortiz Logroño;**
- Departamento número dos, terraza número uno y garaje número tres con alícuota total: Treinta y dos punto cincuenta y nueve diecinueve, de propiedad de la señora **Segundo Eduardo Rojas Hidalgo;**
- Departamento número Tres, terraza número dos, garaje número cuatro y bodega con alícuota total: treinta y tres punto cero doscientos sesenta y cuatro, de propiedad de la señora **Elsa Graciela Ortiz Logroño; y,**
- Almacén, área de servicio y garaje número uno con alícuota total: quince punto cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, de propiedad del señor Cesar Enrique Velastegui.

Se adjunta como referencia certificados de los bienes inmuebles obtenidos en el año 2014.

Atentamente,


Dr. Marco Collaguazo

Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 003 de 17 de julio de 2019.


Abg. Carlos Alomoto Rosales

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto:

Anexo copias de los certificados de gravámenes No.: C30432475001, C30432473001, C30432472001 y C30432474001 (4 hojas).

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Samuel Byun	GC	2019-07-18	
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-07-18	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSCG	2019-07-18	

Ejemplar 1: Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito
Ejemplar 2: Archivo Secretaria General del Concejo.
Ejemplar 3: Despacho Secretaría General del Concejo.
Ejemplar 4: Secretaria de Comisión de Propiedad y Espacio Público.
GDOC: 2017-164059
C.C.: Dr. Marco Collaguazo



C- 0544873

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30432475001
FECHA DE INGRESO: 23/10/2014

CERTIFICACION

Referencias: 06/10/2000-PO-52265f-25538i-60340r eendnsj
Tarjetas:;T00000287546;
Matriculas:; 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDQM-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El departamento número Uno , patio de servicio y garaje número dos , le corresponde una alícuota total de dieciocho punto ocho mil trescientos sesenta y dos, y El departamento número tres , terraza número dos , garaje número cuatro y Bodega le corresponde una alícuota total de treinta y tres punto cero doscientos sesenta y cuatro, que forma parte del Edificio construido en el lote de terreno signado con el número CUARENTA Y DOS , de la manzana DOS , situado en la calle Selva Alegre número dos mil cuarenta y uno y Villavicencio, urbanización Eugenio Espejo, sector II , de la parroquia BENALCAZAR de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la Liquidación de la Sociedad Conyugal formada con SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, casado, según escritura otorgada el catorce de septiembre del dos mil, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el seis de octubre del dos mil; habiendo adquirido los cónyuges SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO Y ELSA GRACIELA ORTIZ, mediante compra al IESS, según escritura celebrada el veinte y dos de Abril de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Jaime Nolvos, inscrita el siete de Mayo del mismo año.- Inmueble declarado en Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte de Noviembre del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de ventas.-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

60

251

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE

OCTUBRE DEL 2011 a ocho a.m.

Responsable: CJ

Revisado: NO

CERTIFICACIONES



A00068762

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30432473001

FECHA DE INGRESO: 23/10/2014

CERTIFICACION

Referencias: 06/10/2000-PO-52265f-25538i-60340r

Tarjetas: T00000085650

Matriculas: *

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número DOS , está en el nivel N más dos punto cincuenta y dos y más tres punto setenta y ocho , área de construcción ciento cuarenta y ocho metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados , alícuota parcial veinte y dos punto cinco mil seiscientos noventa y uno; Terraza número uno , está en el nivel de N más siete punto cincuenta y seis , área abierta cuarenta y cinco metros cuadrados noventa y siete decímetros cuadrados , alícuota parcial seis punto nueve mil ochocientos cuarenta y dos ; Garage número tres , está en el nivel N menor cero punto dieciocho , área abierta veinte metros cuadrados , alícuota parcial tres punto cero trescientos ochenta y seis.- La alícuota total del departamento número dos , terraza número uno y garage número tres es de TREINTA Y DOS PUNTO CINCUENTA Y NUEVE DIECINUEVE, construídos en el inmueble situado en la Parroquia BENALCÁZAR de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, casado.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la Liquidación de la Sociedad Conyugal formada con Elsa Graciela Ortiz Logroño, según escritura otorgada el catorce de septiembre del dos mil, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el seis de octubre del dos mil; habiendo adquirido los cónyuges SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO Y ELSA GRACIELA ORTIZ, mediante compra al IESS, según escritura celebrada el veinte y dos de Abril de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Jaime Nolivos, inscrita el siete de Mayo del mismo año.- La declaratoria de Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte de Noviembre del mismo año.

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el

59

250

contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: CJ

Revisado: DD

CERTIFICACIONES



A00068704

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO No.: C30432472001
FECHA DE INGRESO: 23/10/2014

CERTIFICACION

Referencias: 06/10/2000-PO-52265f-25538i-60340r

Tarjetas: T00000287546;

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

Departamento número Tres, está en el nivel N más cinco punto cero cuatro y más seis punto treinta, área de construcción ciento veinte metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados, alícuota parcial dieciocho punto tres mil seiscientos treinta y siete; Terraza número Dos, está en el nivel N más ocho punto ochenta y dos, área abierta cincuenta y seis metros cuadrados once decímetros cuadrados, alícuota parcial ocho punto cinco mil doscientos cuarenta y ocho; Garage número Cuatro, está en el nivel N menos cero punto dieciocho, área abierta veinte metros cuadrados, alícuota parcial tres punto cero trescientos ochenta y seis; Bodega, está en el nivel N más siete punto cincuenta y seis, área de construcción veinte metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados, alícuota parcial tres punto cero novecientos noventa y cuatro.- El departamento número tres, terraza número dos, garage número cuatro y Bodega le corresponde una alícuota total de treinta y tres punto cero doscientos sesenta y cuatro, que forma parte del Edificio construido en el lote de terreno signado con el número CUARENTA Y DOS, de la manzana DOS, situado en la calle Selva Alegre número dos mil cuarenta y uno y Villavicencio, urbanización Eugenio Espejo, sector II, de la parroquia BENALCAZAR de este Cantón

2.- PROPIETARIO(S):

ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA, casada

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante adjudicación hecha en la Liquidación de la Sociedad Conyugal formada con SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, casado, según escritura otorgada el catorce de septiembre del dos mil, ante el notario doctor Gustavo Flores, inscrita el seis de octubre del dos mil; habiendo adquirido los cónyuges SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO Y ELSA GRACIELA ORTIZ, mediante compra al IEISS, según escritura celebrada el veinte y dos de Abril de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario doctor Jaime Nolvos, inscrita el siete de Mayo del mismo año.- Inmueble declarado en Propiedad Horizontal, según escritura celebrada el diez y seis de Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte de Noviembre del mismo año.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No está hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar. La CERTIFICACION se confiere en base de lo que consta en libros y después de la revisión realizada por el departamento de

58

243

ventas.-a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2014 ocho a.m.

Responsable: CI

Revisado: DO

CERTIFICACIONES



A00068785

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
CERTIFICADO N°.: C30432474001
FECHA DE INGRESO: 23/10/2014

CERTIFICACION

Referencias: 27/11/2000-PO-61043f-29901i-71044r

Tarjetas: T00000237779

Matriculas: 0

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

ALMACEN (matrícula 1701040000009092), con una alícuota parcial del ocho punto nueve mil doscientos trece; el AREA DE SERVICIO (matrícula 1701040000009093), con una alícuota parcial del tres punto siete mil trescientos setenta y cinco; y el GARAJE NÚMERO UNO (matrícula 1701040000009094), con una alícuota parcial del dos punto ocho mil ochocientos sesenta y siete; La Alícuota total es de quince punto cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, situados en la parroquia BENALCAZAR, de este cantón.

2.- PROPIETARIO(S):

CESAR ENRIQUE VELASTEGUI, casado con ANA MERCEDES CORONEL.

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra al señor SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, casado, según escritura otorgada el VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, ante el Notario Noveno, Doctor GUSTAVO FLORES UZCÁTEGUI, inscrita el veinte y siete de noviembre del dos mil.- ANTECEDENTES.- Adquirido el ALMACEN, con una alícuota parcial del ocho punto nueve mil doscientos trece; el AREA DE SERVICIO, con una alícuota parcial del tres punto siete mil trescientos setenta y cinco; y el GARAJE NÚMERO UNO, con una alícuota parcial del dos punto ocho mil ochocientos sesenta y siete; La Alícuota total es de quince punto cinco mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, situados en la parroquia BENALCAZAR, de este cantón, por el señor SEGUNDO EDUARDO ROJAS HIDALGO, mediante adjudicación hecha a su favor en la liquidación de la sociedad conyugal formada con ELSA GRACIELA ORTIZ, según consta de la escritura otorgada el catorce de septiembre del dos mil, ante el Notario Doctor Gustavo Flores, aprobada mediante sentencia dictada por el señor Juez Vigésimo de lo Civil de Pichincha, de veinte y siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, inscrita el seis de octubre del dos mil.- La Declaratoria de Propiedad Horizontal se encuentra en escritura celebrada el dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario doctor Edgar Terán, inscrita el veinte de noviembre del mismo año.

4.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES:

NO ESTA HIPOTECADO, EMBARGADO, NI PROHIBIDO DE ENAJENAR.- A petición de parte interesada y bajo su responsabilidad se han revisado gravámenes a nombre de CESAR ENRIQUE VELASTEGUI. a) Se aclara que la presente certificación se la ha

57

243

conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 23 DE OCTUBRE DEL 2014, ocho a.m.

Responsable: CJ

Revisado: DE

CERTIFICACIONES



40068763

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



Dr.
Dunker Morales
Procurador Metropolitano
Procuraduría Metropolitana
Presente.-

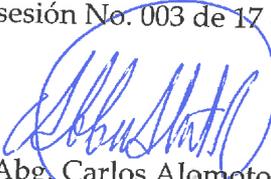
De mi consideración:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria efectuada el día miércoles 17 de julio de 2019; resolvió: En referencia al proceso signado con No. GDOC: 2017-164059, solicitar a la Procuraduría Metropolitana un informe ampliatorio en el cual se verifique si se ha procedido con el cambio de categoría de la faja de terreno No. 1 de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado.

Atentamente,


Dr. Marco Collaguazo
Presidente de la Comisión de Propiedad y Espacio Público

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión No. 003 de 17 de julio de 2019.


Abg. Carlos Alomoto Rosales
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



Adjunto:
Anexo Expediente en digital GDOC 2017-164059 (1 CD).

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Samuel Byun	GC	2019-07-18	
Revisado por:	Adrián Racines	CGC	2019-07-18	
Revisado por:	Damaris Ortiz	PSCG	2019-07-18	

Ejemplar 1: Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 2: Archivo Secretaría General del Concejo.
Ejemplar 3: Despacho Secretaría General del Concejo.
Ejemplar 4: Secretaría de Comisión de Propiedad y Espacio Público.
GDOC: 2017-164059

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO DE MARCO COLLAGUAZO

CONCEJO

247

0866

0

0



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

vial emitido con Memorando 915-DGT-GU-2017 de fecha 21/12/2017, a fin de que se emita la nueva ficha técnica en la que conste el área de adjudicarse ...”.

9. Procuraduría Metropolitana mediante oficio ref. Exp. No. 1215-2018 de 13 de diciembre de 2018, solicita a la Administración Zonal Eugenio Espejo en base a la normativa municipal vigente, indique que el área de posible adjudicación, constituye un remanente vial.

10. La Administración Zonal Eugenio Espejo, mediante oficio No. 018-DJT-GU-2019, de 09 de enero de 2019, dice:

“... la Dirección de Gestión del Territorio informa que con respecto a la solicitud de adjudicación solicitada por el Sr. Eduardo Rojas Hidalgo, la misma se trata de un remanente vial-producto de la eliminación del pasaje público, aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito en el año 2007 (...) se corrija en la ficha técnica y continúe con el trámite que corresponda”.

11. La Dirección Metropolitana de Catastro, con Oficio No. DMC-CE-01814 de 19 de febrero de 2019, manifiesta: *“...la Dirección Metropolitana de Catastros (DMC), de acuerdo a lo solicitado y luego de revisado los archivos correspondientes y considerando la ordenanza No. 196 que rige la valoración del suelo para el bienio 2018-2019; remite la ficha anexa los datos técnicos del área de posible adjudicación para que continúe con el trámite que corresponda.*

En cuadro anexo se remite los valores de cada uno de los copropietarios beneficiarios del área 1, los cuales se encuentran bajo el régimen de Propiedad Horizontal”.

III. BASE LEGAL:

1. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en el artículo 87 literal d) establece que al Concejo Metropolitano le corresponde expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.
2. El artículo 423 relacionado con el cambio de categoría de bienes, del mismo cuerpo normativo señala:

“Los bienes de cualquiera de las categorías establecidas en este Código, pueden pasar a otra de las mismas, previa resolución del órgano de legislación del gobierno autónomo descentralizado con el voto favorable de las dos terceras partes de sus miembros.

Los bienes de dominio público de uso público podrán pasar a la categoría de adscrito al servicio público, y solo excepcionalmente a la categoría de bienes de dominio privado, salvo las quebradas con sus taludes y franjas de protección, los esteros y los ríos con sus lechos y sus zonas de remanso y protección; parques, canchas, zonas de reserva e instalaciones que se encuentren al servicio directo de la comunidad”

3. El artículo 436 del citado cuerpo legal manifiesta que:

“Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado...”

4. El artículo 437 literal a), del referido cuerpo legal señala que la venta de bienes de dominio privado se acordará en los siguientes casos:

“Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino...”

5. El artículo 481, inciso tercero, ibídem, establece:

“Por fajas municipales o metropolitanas se entienden aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las construcciones de los inmuebles vecinos, ni es conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes o comunitarios.

6. El artículo ...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece:

“Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o remanente vial tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente”.

7. El Código Municipal en el artículo I.297, dispone:

“La adjudicación de una faja de terreno solamente se podrá hacer en favor de uno o varios propietarios colindantes a la misma. La inobservancia de esta norma determinará la nulidad de la adjudicación”.

IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes técnicos mencionados, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión de Propiedad y Espacio Público, alcance del Concejo Metropolitano de Quito, la autorización para el cambio de categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y la enajenación directa de la faja de terreno No.1, producto de remanente vial-producto de la eliminación del pasaje público, a favor de los únicos colindantes copropietarios (propiedad horizontal): Rojas Hidalgo Eduardo, Velastegui César Enrique y Ortiz Logroño Graciela, de acuerdo a los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo determinados en la ficha técnica, adjunta al oficio No. DMC-CE-01814 de 19 de febrero de 2019 de la Dirección Metropolitana de Catastro.



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana, continuar con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Atentamente,

Dr. Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO (E)

Adj. expediente completo (243 Fojas y 1 CD)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Mónica Guzmán	PRO	20-03-19	
Revisión	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación	Edison Yépez	PRO		

- Ejemplar 1: Secretaría General de Concejo
- Ejemplar 2: Archivo de Procuraduría
- Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

**OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE
DMGBI A MEZA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION**
impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gob.ec), 20/02/2019 - 11:10:57

Estado	abierto	Antigüedad	469 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	07/11/2017 - 13:59:50
Cola	PROCURADURIA METROPOLITANA	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	gfrixone (Gianni (PROCURADOR) Frixone Enriquez)		

1215-17

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

Artículo #60

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 20/02/2019 - 11:08:38 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 1814_DMC.pdf (1.8 MBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-1814
OFICIO INTERNO CE-271
□ADJ. 241 FOJAS UTILES Y 1 CD

Señor/a.:
ALVARO OJEDA ANGEL ORLANDO
Presente

De mis consideraciones:

Con atención al expediente ingresada en la Administración Zonal Manuela Sáenz, que se tramita con hoja de control No. **2019-AZCE-C01091**, relacionado con el pedido del Sr/a. **ALVARO OJEDA ANGEL ORLANDO** en el cual se solicita la **Certificación del estado de propiedad del inmueble**, ubicado en la parroquia de **LLANO CHICO** de este Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto informamos que una vez revisada la documentación, confrontada el levantamiento con el archivo gráfico y la fotogrametría del sector, se informa lo siguiente:

- El lote el cual solicita la certificación está inmerso dentro del predio 1278705 con CC. 12313-08-005, Parroquia Llano Chico, de acuerdo a la información del sistema SIREC-Q consta a nombre de **ALVARO LOACHAMIN FRANCISCO Y OTROS**, con datos de escritura, Notaria 5, fecha de protocolización 17/12/1962, fecha de inscripción en el registro de la propiedad 17/12/1962.
- En base a la información anteriormente mencionada se solicita: Certificado de Búsqueda y Certificado de Bienes Raíces, a nombre de **ALVARO LOACHAMIN FRANCISCO**, haciendo **mención**, el número de cédula **1703740173**.
- Además se debe **solicitar** que la **búsqueda** se realice a partir del **año 1962** hasta la presente fecha.
- Los certificados deben estar vigentes al momento de ingresar la petición.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente.

Ing. Erwin Alexander Arroba Padilla
COORDINADOR GESTION ESPECIAL CATASTRAL

	Nombre	Firma-Sumilla
Revisado por:	Arq. Carlos Jumbo	
Elaborado por:	Ing. Alicia Herrera	
Oficio:	277-GEC	14/02/2019
Ticket	2019-AZCE-C01091	

Anexo: 21 fojas útiles, 1CD

Oficio, DMC-CE-01814
Quito D.M.,

19 FEB 2019

Doctor
Edison Yépez Vinuesa
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Presente

Señor Subprocurador:



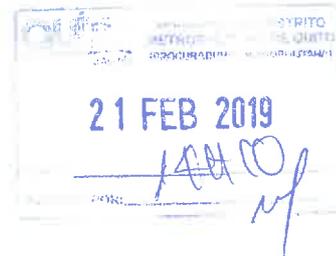
En atención al oficio N° 018-DGT-GU-2019, de 09 de enero de 2019, ingresado en esta Dirección con ticket GDOC 2017-164059, asignado el 13 de febrero de 2018, la Administración Zonal Eugenio Espejo, referente al proceso de adjudicación de un área de terreno de propiedad municipal colindante al inmueble ubicado en la calle Selva Alegre y Villavicencio, cuya referencia catastral es la clave 10901-01-002 (Propiedad Horizontal), solicita se corrija la ficha técnica para que continúe con el trámite que corresponda, conforme lo solicitado por el Sub Procurador Metropolitano.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, una vez revisados los archivos correspondientes y considerando la ordenanza No. 196 que rige la valoración del suelo para el bienio 2018-2019; remite en ficha anexa los datos técnicos del área de posible adjudicación para que continúe con el trámite que corresponda.

En cuadro anexo se remite los valores de cada uno de los copropietarios beneficiarios del área 1, los cuales se encuentran bajo el régimen de Propiedad Horizontal.

Atentamente,

Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL



Revisado por	Ing. Juan Solís	18/02/2019	<i>[Signature]</i>
Elaborado por	Ing. Silvana Pilapaña	18/02/2019	<i>[Signature]</i>
Referencia Interna	00271-CE-2019		
Ticket Gdoc	2017-164059		

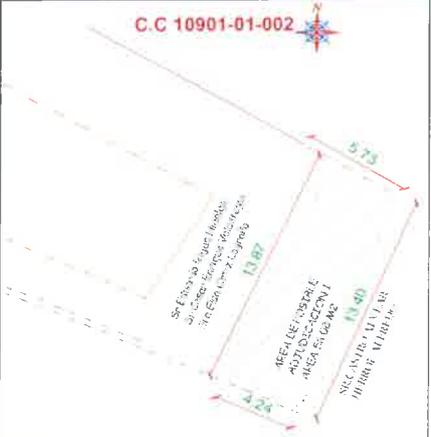
CC: Administración Zonal Norte
Adjunto 238 fojas.

1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA		
1.1.- ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE		
ÁREA 1 pasaje publico eliminado	56,08	m ²
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE		56,08 m²
1.2.- IDENTIFICACIÓN CATASTRAL		
CLAVE CATASTRAL	10901-01-002	(referencia colindante PH- Rojas Hidalgo)
NÚMERO PREDIAL		
RAZON	REMANENTE VIAL - PRODUCTO DE LA ELIMINACIÓN DE PASAJE PÚBLICO	
1.3.- UBICACIÓN		
PARROQUIA:	Belisario Quevedo	
BARRIO/SECTOR	Urb. Eugenio Espejo	
ZONA	Norte	
DIRECCIÓN	Selva Alegre Oe8-361	
CODIGO AIVA	04010006 LAS CASAS TRAMO I - URBANO	
1.4.- LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE		
NORTE	calle Selva Alegre	5,73 m.
SUR	area 2 de posible adjudicacion	4,24 m.
ESTE	area adjudicada a sr. Alfredo Castro	13,40 m.
OESTE	Copropietarios de la P.H. Rojas Hidalgo	13,87 m.
1.5.- COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE		
UNICO COLINDANTE	NOMBRE	CEDULA
COLINDANTE	(PROPIEDAD HORIZONTAL: ROJAS HIDALGO)	
	ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO	1700814849
	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA	1701868174
	VELASTEGUI CESAR ENRIQUE	0600485833

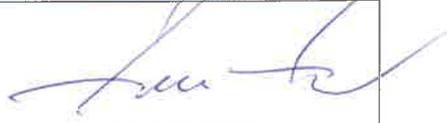
4.- INFORMACIÓN GRÁFICA
4.1.- UBICACIÓN GEOGRÁFICA


4.2.- VISTA ESTADO ACTUAL


2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA					
DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD.)
área 1	56,08	195,00			10.935,60
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD					10.935,60

4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA


3.- OBSERVACIONES
La presente ficha es parte integrante del Oficio No. 271-CE-2019, emitido por esta Dirección, en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo
Se remite los datos técnicos actualizados conforme a la ordenanza de valoración del suelo No. 196 que rige para el bienio 2018-2019; y considerando lo solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo mediante oficio NO. 018-DGT-GU-2019.
La Dirección de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo con memorando No. DGT-TV-2018-0298, de 21 de diciembre de 2018, conforme a la normativa y de acuerdo a lo citado por el Subprocurador Metropolitano, indica que el área de posible adjudicación, constituye un remanente vial.
El área solicitada corresponde a un pasaje público eliminado, de acuerdo a sesión pública ordinaria realizada por el Concejo Metropolitano de Quito el 04/01/2007, al considerar el IC-2006-715 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, ..., en el que resolvió revocar la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión de 19/08/1999; en consecuencia; se autoriza la eliminación del pasaje s/n ubicado en la calle Selva Alegre entre las calles Juan Acevedo y Ricardo Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo; información que consta en el oficio No. 231 de 23/01/2007 suscrito en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.
El detalle de los predios de la Propiedad Horizontal identificada con la clave catastral No. 10901-01-002 se detalla en cuadro anexo.

DATOS DEL TRÁMITE						
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	EXPED. OFICIO GUÍA TICKET GDOC	018-DGT-GU-2019 2017-184059	9-ene-19	INFORME TÉCNICO OFICIO	271-CE-2019	18-feb-19
RESPONSABILIDAD TÉCNICA				COORDINACIÓN		
 Ing. Silvana Pilapaña ANALISTA CATASTRAL		 Ing. Juan Solís Aguayo SERVIDOR MUNICIPAL		 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL		
ELABORADO				REVISADO		

PROPIEDAD HORIZONTAL IDENTIFICADA CON CLAVE CATASTRAL No. 10901-01-002



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
LISTADO DE PREDIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PREDIO	BLOQUE/PISO/ UNIDAD	BLOQUE/PISO/ UNIDAD ANTERIOR	DISTRITO ECONOMICO DEL PREDIO	PROPIETARIO	EXTENSION	TIPO DE IDENTIFICACION	NRO. DE IDENTIFICACION	USO CONSTRUCTIVO	DENOMINACION DE LA UNIDAD	VIA DE ACCESO	ALICUOTA TOTAL RELACIONADA AL 100%	ALICUOTA TOTAL DECLARADA	AVALUO	ORIGEN	ESTADO	USUARIO
560956	001003001	001003001	HABITACIONAL	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		C	1701868174	DEPARTAMENTO	D-3	N28 SELVA ALEGRE	33,0265	33,0265	91246,87	NO	ACTIVO	TECSULT INTERNACIONAL LIMITEE
560955	001002001	001002001	HABITACIONAL	ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO		C	1700814849	DEPARTAMENTO	D-2	N28 SELVA ALEGRE	32,5919	32,5919	93006,37	NO	ACTIVO	TECSULT INTERNACIONAL LIMITEE
560954	001001002	001001002	HABITACIONAL	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		C	1701868174	DEPARTAMENTO	D-1	N28 SELVA ALEGRE	18,8361	18,8361	48865,46	NO	ACTIVO	TECSULT INTERNACIONAL LIMITEE
560953	001001001	001001001	COMERCIAL	VELASTEGUI CESAR ENRIQUE		C	0609485933	ALMACEN / COMERCIO MENOR / LOCAL	A	N28 SELVA ALEGRE	15,5455	15,5455	46172,66	NO	ACTIVO	TECSULT INTERNACIONAL LIMITEE

PREDIO 560956

Nombre o Razon Social		ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA			
Documentos de identidad N°		1701868174			
Clave Catastral		1090101002			
Numero Predio		560956			
Ubicacion	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO			
	Direccion:	N28 SELVA ALEGRE 058-361			
Clase		URBANO			
Denominacion		D-3; TRRZ 2; P-4; P-4			
Acciones y Derechos		NO			
Alicuota Declarada PH	33,0265	Unidad de Relacion % Declarada	100	Alicuota relacionada al 100%	33,0265
Area de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		108,81 m ²			
Area de construccion cerradas		161,27 m ²			
Area de construccion abiertas		56,11 m ²			
Area comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		0,00 m ²			
Frente proporcional a la alicuota		11,55 m			
Año de construccion		1995			
Destino Economico		1 HABITACIONAL			
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		21.413,56			
Avalúo construcciones abiertas		12.409,25			
Avalúo construcciones cerradas		47.839,40			
Avalúo de los Adicionales Constructivos		0,00			
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0,00			
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		9.584,60			
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0,00			
Avalúo total del bien inmueble		91.246,87			

PREDIO 560955

Nombre o Razon Social		ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO			
Documentos de identidad N°		1700814849			
Clave Catastral		1090101002			
Numero Predio		560955			
Ubicacion	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO			
	Direccion:	N28 SELVA ALEGRE 058-361			
Clase		URBANO			
Denominacion		D-2; TRRZ 1; P-3			
Acciones y Derechos		NO			
Alicuota Declarada PH	32,5919	Unidad de Relacion % Declarada	100	Alicuota relacionada al 100%	32,5919
Area de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		106,36 m ²			
Area de construccion cerradas		168,55 m ²			
Area de construccion abiertas		45,97 m ²			
Area comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		0,00 m ²			
Frente proporcional a la alicuota		11,39 m			
Año de construccion		1995			
Destino Economico		1 HABITACIONAL			
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		21.131,77			
Avalúo construcciones abiertas		10.166,69			
Avalúo construcciones cerradas		52.329,33			
Avalúo de los Adicionales Constructivos		0,00			
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0,00			
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		9.459,47			
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0,00			
Avalúo total del bien inmueble		93.086,27			

PREDIO 560954

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA			
Documentos de identidad N°		1701888174			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1090101002			
Número Predio		560954			
Ubicación		Parroquia: BELISARIO QUEVEDO			
Dirección:		N28 SELVA ALEGRE DEB-361			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		D-1; PAT; P-2; AUMENTO			
Acciones y Derivados		ND			
Alicuota Declarada PH	10,0361	Unidad de Relación % Declarada	100	Alicuota relacionada al 100%	10,8361
Área de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal				62,62	m²
Área de construcción cerradas				102,41	m²
Área de construcción abiertas				27,75	m²
Área comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal				0,00	m²
Frente proporcional a la alicuota				6,59	m
Año de construcción		1995			
Destino Económico		1 HABITACIONAL			
Avalúo inmueble del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				12,212,86	
Avalúo construcciones abiertas				1,934,18	
Avalúo construcciones cerradas				29,252,00	
Avalúo de las Adicionales Constructivas				0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				5,466,41	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo total del bien inmueble				48,865,45	

PREDIO 560953

Datos del titular registrado en el catastro					
Nombre o Razón Social		VELASTEGUI CESAR ENRIQUE			
Documentos de identidad N°		0600485833			
Identificación y ubicación del bien inmueble					
Clave Catastral		1090101002			
Número Predio		560953			
Ubicación		Parroquia: BELISARIO QUEVEDO			
Dirección:		N28 SELVA ALEGRE DEB-361			
Clase		URBANO			
Datos del bien inmueble					
Denominación		A; PAT; P-1			
Acciones y Derivados		ND			
Alicuota Declarada PH	15,2495	Unidad de Relación % Declarada	100	Alicuota relacionada al 100%	15,5495
Área de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal				51,66	m²
Área de construcción cerradas				77,72	m²
Área de construcción abiertas				24,96	m²
Área comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal				0,00	m²
Frente proporcional a la alicuota				3,42	m
Año de construcción		1995			
Destino Económico		2 COMERCIAL			
Avalúo inmueble del bien inmueble					
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				10,079,31	
Avalúo construcciones abiertas				1,719,62	
Avalúo construcciones cerradas				29,887,26	
Avalúo de los Adicionales Constructivos				0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				4,511,45	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal				0,00	
Avalúo total del bien inmueble				46,197,64	

PROPIEDAD HORIZONTAL: ROJAS HIDALGO

21/06/2018 / 11:21:59 AM

Salir

A

QUITO

acár

CONSULTAS -> Propiedad Horizontal

Alfanuméricos

Solicitud:

Lote 170104010142002

Predio

Clave Catastral Anterior 1090101002

Propiedad Horizontal

Construcciones Comunes

Adicionales Constructivos

Listado de Predios

Identificación del terreno

Provincia	Cantón	Zona Metropolitana	Parroquia	Manzana	Lote	Zonificación
17	01	04	01	0142	2	URBANO

Clave Catastral Anterior

Hoja	10901	Manzana	01	Lote	002	Extensión	00000000	Comprobar	Estado
									ACTIVO

Área Según Plano	0,00 m ²	Área de Escritura	332,50 m ²	Área Gráfica	338,24	<input type="checkbox"/> Bloqueo
Área de Protección	0,00 m ²	Factor de Protección	0,00 m ²	Área Afectada	0	0,00 %
Inclinación Declive	PLANO		0,00 %	Factor de Topografía		0,00 m ²

Características y Ubicación del Inmueble

Riesgo

Vías Aiva Visualizador Unidades Constructivas por Lote

Cancelar

Listado de Lotes

Solicitud:

Lote 170104010142002

Predio

Clave Catastral Anterior 1090101002

Propiedad Horizontal

Construcciones Comunes

Adicionales Constructivos

Listado de Predios

Propiedad Horizontal

Ficha Resumen de Propiedad Horizontal

Características de la Propiedad Horizontal

DESCRIPCIÓN / DENOMINACIÓN	TOTAL UNIDADES	ÁREA TOTAL	AVALÚO
Área Comunes Abiertas	3	119,75	
Construcciones Comunes	0	0,00	
Instalaciones Especiales	0		
Adicionales Constructivos	0	0,00	
Bloques Constructivos	3	664,38	
Unidades Constructivas	14	664,38	
Predios	4		
Alicuota Relacionada al 100%		100,00000000	
Alicuota Declarada		100,00000000	
Avalúo Terreno			64.837,50
Avalúo Construcción			185.512,81
Avalúo Comunal			29.020,95
Avalúo Total			279.371,26

AREA DE TERRENO: 332,50 m²

AVALUO TOTAL DE TERRENO DE LA PH: 64.837,50 USD

64.837,50 / 332,50 = 195,00 USD/m²

Referencia Ticket 2017-164059

OFICIO No.018-DGT-GU-2019

Fecha: Quito, 09 de enero del 2019

Ingeniera
Geovana Chávez
Directora Metropolitana de Catastro
Presente

De mi consideración:

En atención al memorando No, DGT-TV-2018-0298 de 21 de diciembre del 2018, suscrito por el Ing. Galo Erazo Vásquez, Director Gestión del Territorio, mediante el cual comunica y solicita que:

"...remito el expediente ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2017-164059, mediante Oficio Expediente PRO-01215-2017 del 13/12/2018, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Sub Procurador Metropolitano, referente a la solicitud de adjudicación realizada por el Sr. Eduardo Rojas Hidalgo copropietario del inmueble declarado en propiedad horizontal, identificado con clave catastral 10901-01-002, ubicado en la calle Selva Alegre Oe8-361, parroquia Belisario Quevedo, a fin de que se dé la respectiva atención conforme la normativa citada por el Subprocurador Metropolitano quien manifiesta "...es importante se enmarque en uno de los requisitos señalados en la normativa municipal vigente, para ello es oportuno se indique que el área de posible adjudicación, constituye un remanente vial."..."

Al respecto la Dirección de Gestión del Territorio informa que con respecto a la solicitud de adjudicación solicitada por el Sr. Eduardo Rojas Hidalgo, la misma se trata de un remanente vial-producto de la eliminación del pasaje público, aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito en el año 2007 y mucho agradeceré a usted disponer a quien corresponda se corrija en la ficha técnica y continúe con el trámite que corresponda.

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA "EUGENIO ESPEJO"

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
REVISO	Ing. Galo Erazo Vásquez- Dirección Gestión Del Territorio	09-01-2019	
ELABORO	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión Territorio	09-01-2019	

Adjunto expediente :completo ticket 2017-164059 (237 fojas útiles formato A4, 3 planos y 1 CD)..

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO

Fecha de Recepción: 15 ENE 2019

h.o.a. 10.1152

Recibido por: Nancy Flaco

238

Dr. Nina

Ticket#2017-164059

OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE
DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION

Preso por Marcia Jackara Apolo Sotomayor (marcia.apolo@quito.gob.ec), 28/06/2018 - 16:01:13

Estado abierto
Prioridad 3 normal
Clase ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Quejar bloqueado
Notificador del cliente dmgbi@quito.gob.ec
Propietario bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)

Antigüedad 233 d 2 h
Creado 07/11/2017 - 13:59:50
Creado por Córdova Pizarro Andres Felipe
Tiempo contabilizado 0

29 JUN 2018

Revisión y análisis para trámite que corresponda

*ABQ. RODRIGUEZ
FAVOR ATENDER
29/06/2018*

Ubicación del cliente Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles
Correo de dmgbi@quito.gob.ec

Asunto "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gob.ec>
Actualización del propietario 22/06/2018 - 09:49:38 por agente
Nota-interna

Adjuntos: 7291_DMC.pdf (2.3 MBytes)
CON OFICIO DMC-CE-7291
NO 1152-CE
FOJAS UTILES

233

Ticket#2018-083851

MAX SIZE: 274.pdf (483.6 KBytes)
No. 274 - Convenio Liga Deportiva Cochapamba Norte
o expediente en físico.

Doc
Doc

118

MEMORANDO

Memorando N° DGT-TV-2018-0298
DM Quito, 21 de diciembre de 2018

PARA: Arq. María Fernanda Duque
UNIDAD ADMINISTRATIVA GESTIÓN URBANA
DE: Ing. Galo Erazo Vásquez
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
ASUNTO: Aclarar informe para adjudicación área municipal a Sres. Rojas Hidalgo Eduardo, Velasteguí César y Ortiz Logroño Graciela, Ticket 2017-164059.

Por medio del presente, por ser de su competencia, remito el expediente ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2017-164059, mediante Oficio EXPEDIENTE PRO-01215-2017 del 13/12/2018, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Sub Procurador Metropolitano, referente a la solicitud de adjudicación realizada por el Sr. Eduardo Rojas Hidalgo copropietario del inmueble declarado en propiedad horizontal, identificado con clave catastral 10901-01-002, ubicado en la calle Selva Alegre Oe8-361, parroquia Belisario Quevedo, a fin de que se dé la respectiva atención conforme la normativa citada por el Subprocurador Metropolitano quien manifiesta "...es importante se enmarque en uno de los requisitos señalados en la normativa municipal vigente, para ello es oportuno se indique que el área de posible adjudicación, constituye un remanente vial."

Información que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente:

Ing. Galo Erazo Vásquez
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO

ACCIÓN	RESPONSABLES	UNIDADES	FECHA	SUMILLA
Revisado por:	Arq. María Belén Granja	DGT		<i>[Signature]</i>
Elaborado por:	L. Rodríguez	TV	21/12/2018	<i>[Signature]</i>

Anexo: Expediente completo del ticket 2017-164059 (236 fojas útiles, formato A4, 3 planos y 1 CD)

07-01-2019
[Signature]

28 DIC 2018

P. VALLE
SU ATENCION
07-01-2019
28-12-2018

OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION

impreso por Edison Yopez Vinueza (edison.vinuezaa@quito.gob.ec), 13/12/2018 - 10:42:35

Estado	abierto	Antigüedad	400 d 20 h 18 DIC 2018
Prioridad	3 normal	Creado	07/11/2017 - 13:59:50
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gob.ec		
Propietario	bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gob.ec
Correo: dmgbi@quito.gob.ec

dady:
 Favor atender y
 continuar trámite
 según corresponda
 19/12/18

*Para trámite correspondiente
 considerando pronunciamiento
 de Procuraduría*

Artículo #45

De: "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/12/2018 - 10:42:26 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): EXP_1215-2017_CONTINUACION.PDF (20.4 KBytes)

REFERENTE AL EXP. PRO-01215-2017, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO,
 CONTENIDO EN 234 FOJAS, 3 PLANOS Y 1 CD.
 ADJUNTO SCANNER CONTINUACION

18 DIC. 2018

Qu 16 h 24

20 DIC 2018
Muri

19 DIC 2018
Qu 8:00

*Recibido
 20-12-2018
 PP-
 Memo 298*



PROCURADURÍA
METROPOLITANA



EXPEDIENTE PRO-01215-2017
GDOC: 2017-164059
DM QUITO,

13 DIC 2018

Ingeniero
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su comunicación No. 0016-AZEE-DJZEE de fecha 09 de enero de 2018, mediante la cual adjunta el Memorando No. 915-DGT-GU- 2017 de 21 de diciembre de 2017, suscrito por la Arq. María José Mancheno, Directora de Gestión del Territorio, el mismo que en su parte pertinente manifiesta:

"...la Dirección de Gestión del Territorio considera que el pedido de cambio de la razón de la propiedad del área a adjudicarse, esto es de "eliminación de pasaje público" a "remanente vial" no procede, por cuanto el área en referencia es producto de la eliminación del pasaje sin nombre, aprobado por el Concejo Metropolitano de Quito en el año 2007 y no un sobrante del pasaje en referencia".

De acuerdo a lo manifestado en líneas anteriores, me permito indicar que en el artículo...(5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece lo siguiente:

*"Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o **remanente vial** tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente".* Lo resaltado me pertenece.

La norma transcrita, señala en qué casos se puede autorizar la enajenación directa al colindante, en tal virtud; es importante se enmarque en uno de los requisitos señalados en la normativa municipal vigente, para ello es oportuno se indique que el área de posible adjudicación, constituye un **remanente vial**.



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Por lo anteriormente expuesto, tanto en el informe como en la ficha técnica, debe constar que la faja a adjudicarse, se trata de un remanente vial – producto de la eliminación del pasaje público, previo a que Procuraduría Metropolitana, continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Dr. Edison Yépez Vinueza

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adj. Expediente completo (234 Fojas - 3 planos y 1CD)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Mónica Guzmán	PRO	10-12-18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

- Ejemplar 1: Administrador Zonal Eugenio Espejo
- Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana
- Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

1215-17

OFICIO

Oficio N° DGT-TV-2018-0182
Quito D.M., 11 de julio de 2018

Dr.
Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente;

Asunto: Fichas técnicas y valorativas,
Ticket 2017-164059.

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado a esta Administración municipal con Ticket 2017-164059 mediante el cual el Dr. Edison Yépez Vinueza, Sub Procurador Metropolitano con Oficio EXPEDIENTE PRO-01215-2017 del 17/04/2018, manifiesta que "...para continuar con el trámite pertinente, se informe a que categoría de la referida en la normativa anteriormente citada corresponde el presente trámite. Finalmente se servirá remitir el expediente completo a la Dirección Metropolitana de Catastros, a fin de que emita la nueva ficha técnica en la que conste el área a adjudicarse;...", razón por la que remite el expediente relacionado a la solicitud de adjudicación realizada por el Sr. Eduardo Rojas Hidalgo copropietario del inmueble declarado en propiedad horizontal, identificado con clave catastral 10901-01-002, ubicado en la calle Selva Alegre Oe8-361, parroquia Belisario Quevedo.

Al respecto la Administración Zona Norte, en atención a su Oficio EXPEDIENTE PRO-01215-2017, remite el informe técnico emitido por la Dirección Metropolitana de Catastros mediante Oficio DMC-CE-07291 de fecha 21/06/2018, con el cual "...remite en 2 fichas anexas los datos técnicos de las áreas de posible adjudicación.", información solicitada por su Procuraduría, para lo cual remito el expediente completo, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

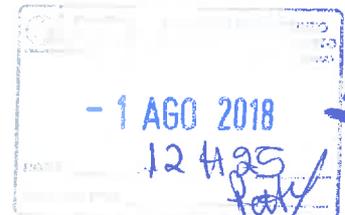
Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente:

Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Ing. Galo Erazo Vásquez	16/07/2018	
Elaborado por:	L. Rodríguez A.	11/07/2018	

Anexo: Expediente completo con Ticket 2017-164059, (232 fojas útiles, formato A4, 3 planos y 1 CD).



234

OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION

impreso por Erwin Alexander Arroba Padilla (erwin.arroba@quito.gov.ec), 22/06/2018 - 09:49:44

Estado	abierto	Antigüedad	226 d 19 h
Prioridad	3 normal	Creado	07/11/2017 - 13:59:50
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de correo: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #36

De: "Erwin Alexander Arroba Padilla" <erwin.arroba@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/06/2018 - 09:49:38 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): 7291_DMC.pdf (2.3 MBytes)

SE DESPACHA CON OFICIO DMC-CE-7291
OFICIO INTERNO 1152-CE
ADJUNTO 227 FOJAS UTILES

Hacer Oficio a DMGBI remitiendo informe de Catastro

*Recibido
02-07-2018
P.
ofic. 102
17-07-2018*

GAD MDMQ ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE QUITO ALCALDÍA

VENTANILLA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO POR: *M. K. C.*
FECHA Y HORA: *28/06/2018*
FIRMA: *Joa / 15:57 P.M.*

233

domiciliario, con la oportunidad del caso.

La Contraloría General del Estado tendrá derecho a negar, restringir o condicionar el acceso al usuario a la página web de la Contraloría General del Estado, de manera total o parcial, a su entera discreción.

En el caso de utilización de medios o servicios electrónicos para la presentación de la Declaración Patrimonial Jurada, por disposición del Art. 14 de la "Ley para la Presentación y Control de las Declaraciones Patrimoniales Juradas", acepto y reconozco que mi Declaración Patrimonial Jurada, generada electrónicamente en línea a través del sitio web de la Contraloría General del Estado es documento público. Igualmente me comprometo a proporcionar a la Contraloría General del Estado, cuando me solicite oficialmente para efectos de una acción de control, todos los sustentos que justifiquen la información declarada bajo juramento.

La Contraloría General del Estado no será responsable por las pérdidas o daños sufridos en la información ingresada por el usuario ya sea por fallas tecnológicas causadas por el mismo o por terceros. La Contraloría General del Estado hace conocer que la información proporcionada es de exclusiva responsabilidad de la persona natural o jurídica de derecho privado o público que ingresa a la página web.

Para constancia de lo expresado, firmo el presente documento, en la ciudad de QUITO Provincia de PICHINCHA 28 de Diciembre de 2017.

Firma

Edison Oswaldo Mejía Villegas

1003066964

Oficio, DMC-CE-07291
 Quito D.M.,

21 JUN 2018

Señor
 Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL "EGUENIO ESPEJO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Presente

Señor Director:

En atención al oficio N° DGT-TV-2018-0153 de 24 de mayo de 2018, ingresado en esta Dirección con ticket GDOC 2017-164059 y SGD 2018-AZCE-C07346, asignado el 07 de junio de 2018, la Administración Zonal Eugenio Espejo, referente al pedido planteado por los señores Rojas Hidalgo Eduardo, Velastegui Cesar Enrique y Ortiz Logroño Graciela, quienes requieren se actualice la documentación de la adjudicación de una área de terreno de propiedad municipal colindante con su inmueble ubicado en la calle Selva Alegre y Villavicencio, cuya referencia catastral es a clave 10901-01-002 (Propiedad Horizontal) solicita se remita la nueva ficha técnica en el que conste el área de adjudicación, conforme lo solicita el Sub Procurador Metropolitano.

Sobre el particular, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC), de acuerdo a lo solicitado, revisados los archivos correspondientes y considerando el memorando No. 198-DGT-GU-2018 de 27 de abril de 2018 en el que la Dirección de gestión de Territorio ratifica el contenido del Memorando No. 915-DGT-GU-2017 de 21 de diciembre de 2017; por cuanto el área en referencia es producto de la eliminación del pasaje sin nombre, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito; así como la ordenanza No. 196 que rige la valoración del suelo para el bienio 2018-2019; por lo expuesto se remite en 2 fichas anexas los datos técnicos de las áreas de posible adjudicación.

En cuadro anexo se remite los valores de cada uno de los copropietarios beneficiarios del área 1, los cuales se encuentran bajo el régimen de propiedad horizontal, a fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

Atentamente,



Ing. Erwin Arroba Padilla
COORDINADOR DE GESTION CATASTRAL ESPECIAL

Revisado por	Ing. Juan Solís Servidor Municipal	19/06/2018	
Elaborado por	Ing. Carolina Cárdenas Profesional Contratada	19/06/2018	
Referencia Interna	1152-CE-2018		
Ticket Gdoc	2017-164059		
Ticket SGD	2018-AZCE-C07346		



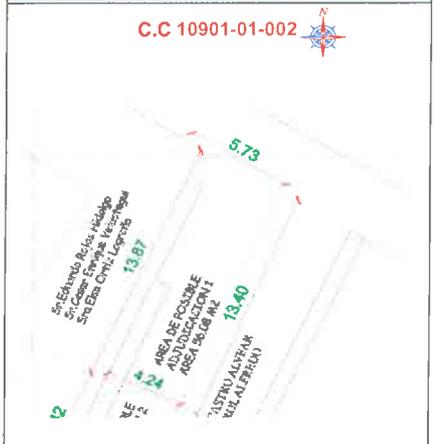
1.- DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA			
1.1 - ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE			
ÁREA 1 pasaje publico eliminado	56,08 m ²		
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE 56,08 m ²			
1.2 - IDENTIFICACIÓN CATASTRAL			
CLAVE CATASTRAL	: 10901-01-002 (referencia colindante PH)		
NÚMERO PREDIAL	:		
RAZON	: pasaje publico eliminado		
1.3 - UBICACIÓN			
PARROQUIA:	: Belisario Quevedo		
BARRIO/SECTOR	: Urb. Eugenio Espejo		
ZONA	: Norte		
DIRECCIÓN	: Selva Alegre Oe8-361		
CODIGO AIVA	: 04010006 LAS CASAS TRAMO I - URBANO		
1.4 - LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE			
NORTE	: calle Selva Alegre	5,73 m.	
SUR	: area 2 de posible adjudicacion	4,24 m.	
ESTE	: area adjudicada a sr. Alfredo Castro	13,40 m.	
OESTE	: Copropietarios de la P.H. Rojas Hidalgo	13,87 m.	
1.5 - COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE			
UNICO COLINDANTE	NOMBRE		CEDULA
COLINDANTE	: (PROPIEDAD HORIZONTAL: ROJAS HIDALGO)		
	ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO	1700814849	
	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA	1701868174	
	VELASTEGUI CESAR ENRIQUE	0600485833	



2.- AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA

DESCRIPCIÓN	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD.)
área 1	56,08	195,00			10.935,60
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					10.935,60

4.3.- PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA



3.- OBSERVACIONES

___ La presente ficha es parte integrante del Oficio No. 1152-CE-2018, emitido por esta Dirección, en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo

___ Se remite los datos técnicos actualizados conforme a la ordenanza de valoración del suelo No. 196 que rige para el bienio 2018-2019; y considerando lo solicitado en el oficio No. DGT-TV-2018-0153 de 24/05/2018 por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo.

___ La Dirección de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo con memorando No. 198-DGT-GU-2018 de 27/04/2018 ratifica el contenido del Memorando No. 915-DGT-GU-2017 de 21/12/2017 en el que indica que el área en referencia es producto de la eliminación del pasaje sin nombre.

___ El área solicitada corresponde a un pasaje público eliminado, de acuerdo a sesión pública ordinaria realizada por el Concejo Metropolitano de Quito el 04/01/2007, al considerar el IC-2006-715 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, ..., en el que resolvió revocar la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión de 19/08/1999; en consecuencia; se autoriza la eliminación del pasaje s/n ubicado en la calle Selva Alegre entre las calles Juan Acevedo y Ricardo Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo; información que consta en el oficio No. 231 de 23/01/2007 suscrito en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

___ El detalle de los predios de la Propiedad Horizontal identificada con la clave catastral No. 10901-01-002 se detalla en cuadro anexo.

DATOS DEL TRÁMITE

TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON		
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No.	FECHA	DOCUMENTO	No.	FECHA
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	EXPED.			INFORME TÉCNICO		
	OFICIO	DGT-TV-2018-0153	24-may-18	OFICIO	1152-CE-2018	19-jun-18
	GUÍA					
	TICKET GDOC	2017-164059				
	TICKET SGD	2018-AZCE-C07346	06-jun-18			

RESPONSABILIDAD TÉCNICA	COORDINACIÓN
 Ing. Carolina Cárdenas PROFESIONAL CONTRATADA	 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTIÓN CATASTRAL ESPECIAL
ELABORADO	REVISADO

PROPIEDAD HORIZONTAL IDENTIFICADA CON CLAVE CATASTRAL No. 10901-01-002



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO
LISTADO DE PREDIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PREDIO	BLOQUE/PISO/UNIDAD	BLOQUE/PISO/UNIDAD ANTERIOR	DESTINO ECONOMICO DEL PREDIO	PROPIETARIO	EXTENSION	TIPO DE IDENTIFICACION	NRO. DE IDENTIFICACION	USO CONSTRUCTIVO	DENOMINACION DE LA UNIDAD	VIA DE ACCESO	ALICUOTA TOTAL RELACIONADA AL 100%	ALICUOTA TOTAL DECLARADA	AVALUO	ORIGENAL	ESTADO	USUARIO
560956	001003001	001003001	HABITACIONAL	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		C	1701868174	DEPARTAMENTO	D-3	N28 SELVA ALEGRE	33,0265	33,0265	91246,87	NO	ACTIVO	TECSULT INTERNACIONAL LIMITE
560955	001002001	001003001	HABITACIONAL	ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO		C	1700014849	DEPARTAMENTO	D-2	N28 SELVA ALEGRE	32,5919	32,5919	93085,27	NO	ACTIVO	TECSULT INTERNACIONAL LIMITE
560954	001001002	001001002	HABITACIONAL	ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		C	1701868174	DEPARTAMENTO	D-1	N28 SELVA ALEGRE	18,8361	18,8361	48865,46	NO	ACTIVO	TECSULT INTERNACIONAL LIMITE
560953	001001001	001001001	COMERCIAL	VELASTEGUI CESAR ENRIQUE		C	0600485833	ALMACEN / COMERCIO MENOR / LOCAL	A	N28 SELVA ALEGRE	15,5455	15,5455	46172,66	NO	ACTIVO	TECSULT INTERNACIONAL LIMITE

PREDIO 560956

Datos del bien inmueble en el catastro			
Nombre o Razón Social		ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA	
Documentos de identidad N°		1701868174	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral	1090101002		
Número Predio	560956		
Ubicación	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO	
	Dirección:	N28 SELVA ALEGRE OEB-361	
Clase	URBANO		
Datos de denominación			
Denominación	D-3 TRAZO 01 P-4 P-4		
Acciones y Derechos		NO	
Alicuota Declarada PH	33,0265	Unidad de Relación % Declarada	100
		Alicuota relacionada al 100%	33,0265
Área de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		109,61	m ²
Área de construcción cerradas		161,27	m ²
Área de construcción abiertas		56,11	m ²
Área comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		0,00	m ²
Frente proporcional a la alicuota		11,55	m
Año de construcción		1995	
Destino Económico		1 HABITACIONAL	
Avalúo según el plan de impuestos			
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		21.413,56	
Avalúo construcciones abiertas		12.409,25	
Avalúo construcciones cerradas		47.635,40	
Avalúo de los Adicionales Constructivos		0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		9.594,60	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		91.246,87	

PREDIO 560955

Datos del bien inmueble en el catastro			
Nombre o Razón Social		ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO	
Documentos de identidad N°		1700014849	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral	1090101002		
Número Predio	560955		
Ubicación	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO	
	Dirección:	N28 SELVA ALEGRE OEB-361	
Clase	URBANO		
Datos de denominación			
Denominación	D-2 TRAZO 01 P-3		
Acciones y Derechos		NO	
Alicuota Declarada PH	32,5919	Unidad de Relación % Declarada	100
		Alicuota relacionada al 100%	32,5919
Área de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		108,36	m ²
Área de construcción cerradas		168,55	m ²
Área de construcción abiertas		45,97	m ²
Área comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		0,00	m ²
Frente proporcional a la alicuota		11,39	m
Año de construcción		1995	
Destino Económico		1 HABITACIONAL	
Avalúo según el plan de impuestos			
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		21.121,77	
Avalúo construcciones abiertas		10.166,69	
Avalúo construcciones cerradas		52.329,33	
Avalúo de los Adicionales Constructivos		0,00	
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0,00	
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		9.458,47	
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0,00	
Avalúo total del bien inmueble		93.086,27	

af

230

PREDIO 560954

Datos del Catastro registrados en el catastro				
Nombre o Razón Social		ORTIZ LOGRONO ELSA GRACIELA		
Documentos de identidad N°		1701868174		
Identificación y ubicación del bien inmueble				
Clave Catastral		1090101002		
Número Predio		560954		
Ubicación	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO		
	Dirección:	N28 SELVA ALEGRE OE8-361		
Clase		URBANO		
Datos del bien inmueble				
Denominación		D-1; PAT; P-2; AUMENTO		
Acciones y Derechos		NO		
Alicuota Declarada PH	18.8361	Unidad de Relación % Declarada	100	Alicuota relacionada al 100%
Área de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		62.63 m ²		
Área de construcción cerradas		102.41 m ²		
Área de construcción abiertas		27.75 m ²		
Área comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		0.00 m ²		
Frente proporcional a la alicuota		6.59 m		
Año de construcción		1995		
Destino Económico		1 HABITACIONAL		
Avalúo de terreno del bien inmueble				
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		12,212.00		
Avalúo construcciones abiertas		1,934.18		
Avalúo construcciones cerradas		29,252.00		
Avalúo de los Adicionales Constructivos		0.00		
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0.00		
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		3,986.41		
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0.00		
Avalúo total del bien inmueble		48,865.46		

PREDIO 560954

Datos del Catastro registrados en el catastro				
Nombre o Razón Social		VELASTEGUI CESAR ENRIQUE		
Documentos de identidad N°		0600485833		
Identificación y ubicación del bien inmueble				
Clave Catastral		1090101002		
Número Predio		560953		
Ubicación	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO		
	Dirección:	N28 SELVA ALEGRE OE8-361		
Clase		URBANO		
Datos del bien inmueble				
Denominación		A; PAT; P-1		
Acciones y Derechos		NO		
Alicuota Declarada PH	15.5455	Unidad de Relación % Declarada	100	Alicuota relacionada al 100%
Área de terreno total proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		51.68 m ²		
Área de construcción cerradas		77.72 m ²		
Área de construcción abiertas		24.80 m ²		
Área comunal proporcional a la Alicuota Relacionada al 100% de la Propiedad Horizontal		0.00 m ²		
Frente proporcional a la alicuota		5.43 m		
Año de construcción		1995		
Destino Económico		2 COMERCIAL		
Avalúo de terreno del bien inmueble				
Avalúo de terreno proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		10,079.31		
Avalúo construcciones abiertas		1,714.62		
Avalúo construcciones cerradas		29,867.28		
Avalúo de los Adicionales Constructivos		0.00		
Avalúo de las Construcciones Comunales proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0.00		
Avalúo de las Áreas Comunales Abiertas proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		4,511.45		
Avalúo de los Adicionales Constructivos de la PH, proporcional a la alicuota de la Propiedad Horizontal		0.00		
Avalúo total del bien inmueble		46,172.66		

PROPIEDAD HORIZONTAL: ROJAS HIDALGO

21/06/2018 / 11:21:58 AM Salir

QUITO

acar

ne CONSULTAS -> Propiedad Horizontal *

os Alfanuméricos

le Solicitud: 170104010142002

Predio Clave Catastral Anterior 1090101002

3 Propiedad Horizontal Construcciones Comunales Adicionales Constructivos Listado de Predios

Identificación del inmueble

Provincia	Cantón	Zona Metropolitana	Parroquia	Manzana	Lote	Zonificación
17	01	04	01	0142	2	URBANO

Clave Catastral Anterior

Estado

Hoja	10001	Manzana	01	Lote	002	Extensión	00000000	Comprobar	ACTIVO
------	-------	---------	----	------	-----	-----------	----------	-----------	--------

Área Según Plano	0,00 m ²	Área de Escritura	332,50 m ²	Área Gráfica	328,24 m ²
Área de Protección	0,00 m ²	Factor de Protección	0,00 m ²	Área Afectada	0,00 %
Inclinación Declive	PLANO	Factor de Topografía	0,00 %		

Características y Ubicación del Inmueble

Riego

Vías Atrib Visualizador Unidades Constructivas por Lote Cancelar

Listado de Lotes

Solicitud: 170104010142002

Predio Clave Catastral Anterior 1090101002

Propiedad Horizontal Construcciones Comunales Adicionales Constructivos Listado de Predios

Propiedad Horizontal

Ficha Resumen de Propiedad Horizontal

Características de la Propiedad Horizontal

DESCRIPCIÓN / DENOMINACIÓN	TOTAL UNIDADES	ÁREA TOTAL	AVALÚO
Área Comunales Abiertas	3	119,75	
Construcciones Comunales	0	0,00	
Instalaciones Especiales	0		
Adicionales Constructivos	0	0,00	
Bloques Constructivos	3	664,38	
Unidades Constructivas	14	664,38	
Predios	4		
Alicuota Relacionada al 100%		100,00000000	
Alicuota Declarada		100,00000000	
Avalúo Terreno			64.837,50
Avalúo Construcción			185.512,81
Avalúo Comunal			29.020,65
Avalúo Total			279.371,26

AREA DE TERRENO: 332,50 m²

AVALUO TOTAL DE TERRENO DE LA PH: 64.837,50 USD

64.837,50 / 332.50 = 195,00 USD/m²

CLAVE CATASTRAL: 10901-01-002
 UBICACIÓN: Calle Selva Alegre Oe8-361
 GDOC: 2015-013468
 SGD

PROPIEDAD HORIZONTAL ROJAS HIDALGO				
PREDIO	PROPIETARIO	CEDULA IDENTIDAD	ALÍCUOTA TOTAL RELACIONADA AL 100%	AVALUO DE ADJUDICACION USD
560956	ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA	1701868174	33,0265	3611,65
560955	ROJAS HIDALGO SEGUNDO EDUARDO	1700814849	32,5919	3564,12
560954	ORTIZ LOGROÑO ELSA GRACIELA	1701868174	18,8361	2059,84
560953	VELASTEGUI CESAR ENRIQUE	0600485833	15,5455	1699,99
TOTAL			100,00	10935,60

d

DATOS TÉCNICOS PARA ADJUDICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO MUNICIPAL

1 - DATOS TÉCNICOS DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA						4 - INFORMACIÓN GRÁFICA	
1.1 - ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE						4.1 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA	
ÁREA 1 pasaje publico eliminado				29,99	m ²		
ÁREA TOTAL A ADJUDICARSE				29,99	m²		
1.2 - IDENTIFICACIÓN CATASTRAL						4.2 - VISTA ESTADO ACTUAL	
CLAVE CATASTRAL	:	10901-01-007	(referencia colindante)				
NÚMERO PREDIAL	:	192027	(referencia colindante)				
RAZON	:	pasaje publico eliminado					
1.3 - UBICACIÓN						4.3 - PLANO ÁREA DE TERRENO SOLICITADA	
PARROQUIA:	:	Belisario Quevedo					
BARRIO/SECTOR	:	Urb. Eugenio Espejo					
ZONA	:	Norte					
DIRECCIÓN	:	calle Ignacio de Quezada					
CODIGO AIVA	:	04010006 LAS CASAS TRAMO I - URBANO					
1.4 - LINDEROS DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE							
NORTE	:	area 1 de posible adjudicacion		4,24	m.		
SUR	:	propiedad del posible adjudicatario		4,54	m.		
ESTE	:	area adjudicada a sr. Alfredo castro		7,48	m.		
OESTE	:	propiedad del posible adjudicatario		6,42	m.		
1.5 - COLINDANTES DEL ÁREA DE TERRENO A ADJUDICARSE							
UNICO COLINDANTE		NOMBRE		CEDULA			
COLINDANTE		:		CAJA DEL SEGURO			
2 - AVALÚO DEL ÁREA DE TERRENO SOLICITADA							
DESCRIPCION	ÁREA m2	VALOR m2 SUELO LOTE (USD)	FACTOR CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR TOTAL (USD.)		
área 1	29,99	165,75			4.970,84		
AVALÚO TOTAL DEL ÁREA A ADJUDICARSE USD.					4.970,84		
3 - OBSERVACIONES							
<p>La presente ficha es parte integrante del Oficio No. 1152-CE-2018, emitido por esta Dirección, en atención a lo solicitado por la Administración Zonal Eugenio Espejo</p> <p>Se remite los datos técnicos actualizados conforme a la ordenanza de valoración del suelo No. 196 que rige para el bienio 2018-2019; y considerando lo solicitado en el oficio No. DGT-TV-2018-0153 de 24/05/2018 por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo.</p> <p>La Dirección de Gestión de Territorio de la Administración Zonal Eugenio Espejo con memorando No. 198-DGT-GU-2018 de 27/04/2018 ratifica el contenido del Memorando No. 915-DGT-GU-2017 de 21/12/2017 en el que indica que el área en referencia es producto de la eliminación del pasaje sin nombre.</p> <p>El área solicitada corresponde a un pasaje público eliminado, de acuerdo a sesión pública ordinaria realizada por el Concejo Metropolitano de Quito el 04/01/2007, al considerar el IC-2006-715 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura, ..., en el que resolvió revocar la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión de 19/08/1999; en consecuencia; se autoriza la eliminación del pasaje s/n ubicado en la calle Selva Alegre entre las calles Juan Acevedo y Ricardo Villavicencio, parroquia Belisario Quevedo; información que consta en el oficio No. 231 de 23/01/2007 suscrito en la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.</p> <p>El detalle de los predios de la Propiedad Horizontal identificada con la clave catastral No. 10901-01-002 se detalla en cuadro anexo.</p>							
DATOS DEL TRÁMITE							
TRÁMITE INGRESADO				ATENDIDO CON			
SOLICITANTE	DOCUMENTO	No	FECHA	DOCUMENTO	No	FECHA	
ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	EXPED.			INFORME TÉCNICO			
	OFICIO	DGT-TV-2018-0153	24-may-18	OFICIO	1152-CE-2018	19-jun-18	
	GUÍA						
	TICKET GDOC	2017-164059					
	TICKET SGD	2018-AZCE-C07346	06-jun-18				
RESPONSABILIDAD TÉCNICA				COORDINACIÓN			
 Ing. Carolina Cárdenas PROFESIONAL CONTRATADA				 Ing. Erwin Arroba Padilla COORDINADOR PROGRAMA GESTION CATASTRAL ESPECIAL			
ELABORADO				REVISADO			

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

Datos del titular registrado en el catastro			
Nombre o Razón Social		CAJA DEL SEGURO	
Documentos de identidad N°		0000000000000	
Identificación y ubicación del bien inmueble			
Clave Catastral		1090101007	
Número Predio		192027	
Ubicación	Parroquia:	BELISARIO QUEVEDO	
	Dirección:	Oe9 IGNACIO DE QUEZADA -	
Clase		URBANO	
Datos del bien inmueble			
Denominación			
Derechos y Acciones		NO	
Superficie de terreno según escritura		19,000.00	m ²
Superficie de terreno según levantamiento o restitución		0.00	m ²
Superficie de construcción		7,077.79	m ²
Área de Construcción Cerrada		7,077.79	m ²
Área de Construcción Abierta		0.00	m ²
Frente principal		120.36	m
Local Principal	Año de construcción	1985	
	Destino Económico	8 RECREACIÓN Y DEPORTE	
Avalúo vigente del bien Inmueble			
Avalúo del terreno		3,149,250.00	
Avalúo Construcciones Abiertas		0.00	
Avalúo Construcciones Cerradas		316,608.04	
Avalúo de adicionales constructivos		10,742.30	
Avalúo total del bien inmueble		3,476,600.34	
Avalúo Declarado			
Avalúo del Terreno			
Avalúo de Construcción			
Avalúo Total			

La información consignada en el catastro es de entera responsabilidad del (de los) titular(es) y le(s) corresponde solicitar el ingreso o rectificación de cualquier información que considere(n) errónea o faltante, con los respectivos respaldos de acuerdo al marco normativo vigente.

La información presentada no tiene incidencia respecto del régimen jurídico de la propiedad del bien inmueble. Conforme a la ley, corresponde al registrador de la propiedad certificar su titularidad de dominio. El catastro no da ni quita derechos sobre el dominio de los bienes inmuebles.

La información presentada en la valoración especial corresponde a la Resolución No. con fecha .

Por los motivos expuestos, no es procedente ni legal que esta ficha sea utilizada con fines distintos a los tributarios, ni para legalizar urbanizaciones o subdivisiones. Tampoco autoriza trabajo alguno en el bien inmueble, ni certifica compatibilidad de uso del suelo.

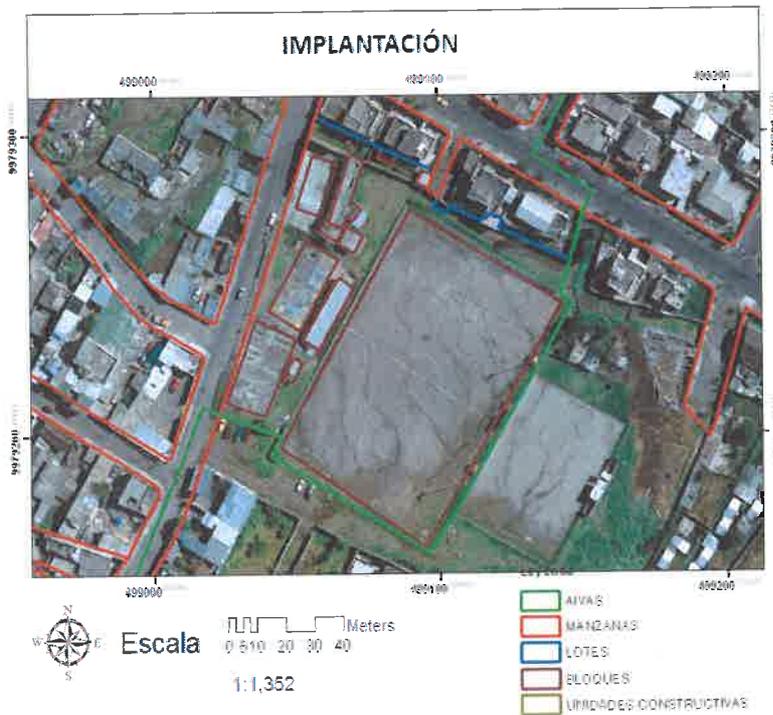
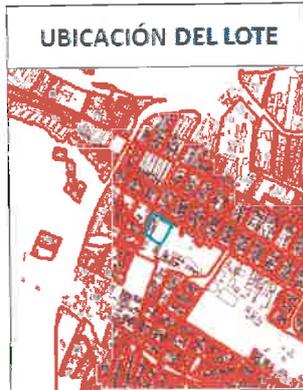
La información presentada ha sido revisada en el catastro predial hasta el Tuesday, June 19, 2018 y tiene una validez de 60 días salvo que se haya realizado alguna actualización catastral.

/

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
CERTIFICADO DE CATASTRO PREDIO EN UNIPROPIEDAD
EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TÍTULO DE PROPIEDAD

USUARIO DE IMPRESION: atencionalpublico

IMAGEN FICHA PREDIAL



FIRMA RESPONSABLE CATASTRAL

SELLO

OFICIO

Oficio N° DGT-TV-2018-0153
Quito D.M., 24 de Mayo de 2018

Ing.
Giovanna Chávez
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTROS
Presente;

Asunto: Informe técnico vial, Sr Eduardo Rojas
Ticket 2017-164059.

De mi consideración:

En atención al trámite ingresado a esta Administración municipal con Ticket 2017-164059 mediante el cual el Dr. Edison Yépez Vinueza, Sub Procurador Metropolitano con Oficio EXPEDIENTE PRO-01215-2017 del 17/04/2018, remite el expediente relacionado a la solicitud de adjudicación realizada por el Sr. Eduardo Rojas Hidalgo copropietario del inmueble declarado en propiedad horizontal, identificado con clave catastral 10901-01-002, ubicado en la calle Selva Alegre Oe8-361, parroquia Belisario Quevedo.

Al respecto la Administración Zona Norte, por medio del presente remite a usted, el informe vial con Memorando 198-DGT-GU-2018 de fecha 27/04/2018, mediante el cual la Unidad de Gestión Urbana ratifica el criterio técnico vial emitido con Memorando 915-DGT-GU-2017 de fecha 21/12/2017, a fin de que se emita la nueva ficha técnica en la que conste el área de adjudicación, conforme lo solicita el Sub Procurador Metropolitano.

Información que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

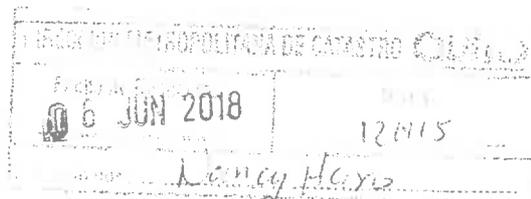
Atentamente:



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL "EUGENIO ESPEJO"
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCIÓN	NOMBRES	FECHA	FIRMA/SUMILLA
Revisado por:	Arq. María José Mancheno		
Elaborado por:	L. Rodríguez	24/05/2018	

Anexo: Memorandos 198-DGT-GU-2018, Ticket 2017-164059 (22 hojas útiles, formato A4).



225

MEMORANDO

MEMORANDO No. 198-DGT-GU-2018
DM Quito, 27 de Abril del 2018

PARA: **Arq. Lady Rodriguez**
UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA AZEE

DE: **Arq. María José Mancheno**
DIRECTORA DE GESTION DEL TERRITORIO AZEE

ASUNTO: Adjudicación de Area municipal Sres. Rojas Hidalgo Eduardo, Velastegui Cesar y Ortiz Logroño Graciela.

REF. : Memorando DGT-TV-2018-0100 /Gdoc #2017-164059

En atención al Memorando N°DGT-TV-2018-0100 de fecha 25/04/2018, con el que remite el expediente ingresado a esta Administración Zonal mediante Oficio EXPEDIENTE PRO-1215-2017, de fecha 17/04/2018 le manifiesto:

La Dirección de Gestión del Territorio se ratifica en el contenido del Memorando N° 915-DGT-GU-2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, referente a que el pedido de cambio de categoría de la razón de la propiedad del área a adjudicarse de "eliminación del pasaje público" a "remanente vial" **no procede** "...por cuanto el área en referencia es producto de la eliminación del pasaje sin nombre, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito en el año 2007 y no un sobrante del pasaje en referencia...".

Por otro lado, informo que la Unidad de Gestión Urbana no es competente para determinar dentro de que categoría de la normativa se enmarca el presente proceso de adjudicación.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Arq. María José Mancheno
DIRECTORA DE GESTIÓN DEL TERRITORIO AZEE

ADJ. REMITO DOCUMENTACION COMPLETA INGRESADA (221 HOJAS UTILES FORMATO A4, 2 PLANOS Y 1 CD)

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
REVISADO:	Ing. Patricio Valle -Funcionario Dirección del Territorio-	27/04/2018	
ELABORADO:	Arq. María Fernanda Duque- Unidad de Gestión Urbana AZEE (E)	27-04-2018	

Recibido
08-05-2018
11h44
Ofi. 153
224

OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION

impreso por River Anderson Hidalgo Ipiales (anderson.hidalgo@quito.gov.ec), 18/04/2018 - 12:34:55

19 ABR. 2018

Estado: abierto
Prioridad: 3 normal
Cola: ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Bloquear: bloqueado
Identificador del cliente: dmgbid@quito.gov.ec
Propietario: bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)

Antigüedad: 161 d 22 h
Creado: 07/11/2017 - 13:59:50
Creado por: Córdova Pizarro Andres Felipe
Tiempo contabilizado: 0

Conocimiento y acciones que correspondan en base normativa vigente
L. RODRIGUEZ

Información del cliente:

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbid@quito.gov.ec
Correo: dmgbid@quito.gov.ec

Artículo #18

De: "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/04/2018 - 11:05:00 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): EXP_1215-2017.PDF (29.3 KBytes)
 REFERENTE AL EXP. 1215-2017, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 218 FOJAS, 3 PLANOS Y 1 CD. ADJUNTO SCANNER.

*19 ABR 2018
 04:15:20*

Artículo #17

De: "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/04/2018 - 11:03:33 por agente
Tipo: nota-interna
REMITO PARA DESPACHO

Artículo #16

De: "River Anderson Hidalgo Ipiales" <anderson.hidalgo@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/01/2018 - 09:47:16 por agente
Tipo: nota-interna
 se envia oficio 0016 para conocimiento de dr. edison yopez

Artículo #15

De: "Rolando Ruiz Merino" <exzon.ruiz@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 10/01/2018 - 15:50:40 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): DOC005.pdf (25.2 KBytes)
Oficio 0016a Procuraduría

Artículo #14

De: "Rolando Ruiz Merino" <exzon.ruiz@quito.gov.ec>
Asunto: Nota
Creado: 28/12/2017 - 05:47:48 por agente
Tipo: nota-interna

OFICIO N° 3500-2017-DMGBI ASUNTO ASISTENCIA DEL ING JORGE AGUIRRE DMGBI A MESA DE TRABAJO SRES ROJAS EDUARDO ADJUDICACION

impreso por Edison Yopez Vinueza (edison.vinuezaa@quito.gov.ec), 17/04/2018 - 11:05:08

Estado	abierto	Antigüedad	160 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	07/11/2017 - 13:59:50
Cola	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	Creado por	Córdova Pizarro Andres Felipe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dmgbi@quito.gov.ec		
Propietario	bmata (Boris Edgardo Mata Reyes)		

Información del cliente

Nombre: Dirección Metropolitana de
Apellido: Gestión de Bienes Inmuebles
Identificador de usuario: dmgbi@quito.gov.ec
Correo: dmgbi@quito.gov.ec

Artículo #18

De: "Edison Yopez Vinueza" <edison.vinuezaa@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/04/2018 - 11:05:00 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): EXP_1215-2017.PDF (29.3 KBytes)

REFERENTE AL EXP. 1215-2017, REMITO OFICIO Y ADJUNTO EL EXP. COMPLETO, CONTENIDO EN 218 FOJAS, 3 PLANOS Y 1 CD. ADJUNTO SCANNER.



*Recibido
24-04-2018*

*RF
Memo 100*



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

**EXPEDIENTE PRO- 01215-2017
GDOC. 2017-164059**

DM QUITO, 17 ABR. 2018

Ingeniero
Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONAL EUGENIO ESPEJO
Presente.-

De mi consideración:

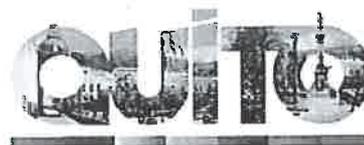
En atención a su comunicación No. 0016-AZEE-DJZEE de fecha 09 de enero de 2018, mediante la cual adjunta el Memorando No. 915-DGT-GU- 2017 de 21 de diciembre de 2017m suscrito por la Arq. María José Mancheno, Directora de Gestión del Territorio, el mismo que en su parte pertinente manifiesta:

“...la Dirección de Gestión del Territorio considera que el pedido de cambio de la razón de la propiedad del área a adjudicarse, esto es de “eliminación de pasaje público” a “remanente vial” no procede, por cuanto el área en referencia es producto de la eliminación del pasaje sin nombre, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito en el año 2007 y no un sobrante del pasaje en referencia”.

De acuerdo a lo manifestado en líneas anteriores, me permito indicar que en el artículo ... (5) de la Ordenanza Metropolitana No. 182, publicada en R.O. 388 de 31 de octubre de 2006, establece que:

*“Para el caso en que la faja de terreno producto del relleno de quebrada o **remanente vial** tuviere un solo inmueble colindante, el Concejo Metropolitano, podrá autorizar su enajenación directa al propietario de dicho inmueble, toda vez que la subasta pública se vuelve improcedente”. Lo resaltado me pertenece.*

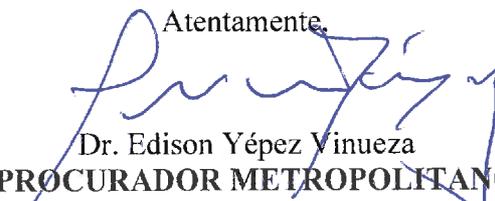
La norma transcrita, señala en qué casos se puede autorizar la enajenación directa al colindante, en tal sentido; para continuar con el trámite pertinente, se informe a que categoría de la referidas en la normativa anteriormente citada corresponde el presente trámite.



PROCURADURÍA
METROPOLITANA

Finalmente, se servirá remitir el expediente completo a la Dirección Metropolitana de Catastro, a fin de que emita la nueva ficha técnica en la que conste el área a adjudicarse; y, proseguir con el proceso de adjudicación, a favor de los señores EDUARDO ROJAS HIDALGO, CESAR ENRIQUE VELASTEGUI y GRACIELA ORTIZ LOGROÑO.

Atentamente,


Dr. Edison Yépez Vinuesa

SUBPROCURADOR METROPOLITANO (e)

Adjunto expediente completo. (218 FOTOS - 3 PLANOS Y 1 CD)

ACCION	RESPONSABLE	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Mónica Guzmán	PRO	11-04-18	
Revisión:	Patricio Guerrero	PRO		
Aprobación:	Edison Yépez	PRO		

Ejemplar 1: Administrador Zonal Eugenio Espejo
Ejemplar 2: Archivo Procuraduría Metropolitana
Ejemplar 3: Respaldo Unidad de Suelo

1215-17

Oficio No. **0016** AZEE-DJZEE
Quito, a **09 ENE 2018**

Doctor
Edison Yépez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio referencia expediente No. 1215-2017 de 13 de noviembre del 2017, comunicación ingresada con Ticket 2017-164059, mediante la cual requiere de esta Administración Zonal subsane la observación con respecto a la razón de la propiedad del área a adjudicarse, esto es de "eliminación de pasaje público" a remanente vial", digo:

Adjunto remito el informe técnico contenido en el memorando No. 915-DGT-GU-2017 de 21 de diciembre del 2017, suscrito por la arquitecta María José Mancheno Vela, Directora de Gestión del Territorio, informe al cual me acojo en calidad de Administrador Zonal.

Atentamente,



Boris Mata Reyes
ADMINISTRADOR ZONA EUGENIO ESPEJO

2018.01.04
Ticket 2017-164059
Elaborado Rolando Ruíz
Adjunto devuelvo todo el expediente en 217 fojas útiles



218

2100

MEMORANDO

MEMORANDO No.915-DGT-GU-2017
DM Quito, 21 de diciembre del 2017

PARA: Dr. Rolando Merino Ruiz
DIRECTOR JURIDICO (E)

DE: **Arq. María José Mancheno Vela**
DIRECTORA GESTION DEL TERRITORIO AZEE

ASUNTO: En el texto

REF. : 2017-164059

2017 Dic. 27
R. Merino

En atención a su memorando No. 586-DJ- AZEE de 13 de diciembre del 2017, mediante el cual comunica que:

"...Con Ticket número 2017-164059 de 15 de noviembre del 2017, ingresa el oficio expediente referencia No. 1215-2017 de 13 de noviembre del 2017, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinuesa, Subprocurador Metropolitano (E), mediante el cual requiere de esta Administración Zonal, se subsane la observación con respecto a la razón de la propiedad del área a adjudicarse, esto es de "eliminación del pasaje público" a "remanente vial".

Al respecto informo que :

1.- Revisado el Oficio N° DMGBI-2017-3500 de 6 de noviembre del 2017 (foja 212 del expediente), suscrito por el Dr. Felipe Córdova Pizarro, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles comunica al Doctor Gianni Frixone , Procurador Metropolitano de Quito que:

"...me permito informar que el Ing. Jorge Aguirre funcionario de esta Dirección concurrió a la mesa de trabajo en la fecha y hora señalada, a la cual asistió el delegado de la Dirección Metropolitana de Catastro y de la Procuraduría, faltando la presencia del delegado de la Administración Zona Norte, en la que se concluyo que la Administración Zonal debe emitir el informe técnico sobre la razón de la propiedad del área a adjudicarse..."

Al respecto, adjunto encontrará una copia del memorando No. DGT-TV-2017-0330 de 07 de noviembre del 2017, suscrito por la Arq. Lady Rodríguez, Unidad de Territorio y Vivienda, mediante el cual comunico al Arq. Vinicio Robalino Hernández, Director Gestión del Territorio que:

"...En atención al trámite ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2015-013468, recibido el 31/10/2017, mediante el cual la Procuraduría Metropolitana convoca a la "...MESA DE TRABAJO, a fin de verificar linderos y superficies de las áreas a adjudicarse, misma que se llevará a cabo el día martes 31 de octubre de 2017, a las 12H00..." , adjudicación solicitada por el Sr. Eduardo Rojas Hidalgo copropietario del inmueble declarado en propiedad horizontal, identificado con clave catastral 10901-01-002, ubicado en la calle Selva Alegre Oe8-361, parroquia Belisario Quevedo.

Al respecto, luego de asistir a la mesa de trabajo conforme a sumilla inserta en el ticket en referencia se informa que, la reunión se realiza con la presencia del Sr. Eduardo Rojas Hidalgo e hijas, Dr. Edison Yépez, Sub Procurador Metropolitano, Dra. Mónica Guzmán técnico de la Procuraduría y delegados de esta Administración Zonal.

218

27 DIC. 2017

218 2017

En la mesa de trabajo el Dr. Edison Yépez manifiesta a los interesados el estado actual del trámite, expone los motivos para dividir el área solicitada en adjudicación en dos cuerpos, aclarando que esto se ha realizado de acuerdo a la Ley del COOTAD por existir dos colindantes, información que es corroborada por esta Administración.

Finalmente el Sub Procurador Metropolitano, manifiesta que solicitará a la Unidad de trazados viales de la Administración Zona Norte, se especifique la razón de la faja de terreno en referencia, que al momento se encuentra definida en la ficha catastral como "pasaje público eliminado", información necesaria para continuar con el trámite administrativo...".

Con lo que se demuestra que los delegados de la Administración Zona "Eugenio Espejo", si asistieron a la mesa de trabajo convocada por la Procuraduría el día martes 31 de octubre de 2017, a las 12H00.

2.-Revisado el expediente foja 113 se encuentra adjunto una copia del Oficio No.231 de 23 de Enero del 2007, suscrito por la Dra. María Belén Rocha Díaz, Secretaria General del Concejo Metropolitano, mediante el cual comunica a la Administración de la Zona Norte entre otras dependencias Municipales que:

"...El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 4 de enero del 2007, al considerar el Informe No. IC-2006-715 de la Comisión de Planificación y Nomenclatura,..., resolvió revocar la Resolución adoptada por la Corporación Edilicia en sesión de 19 de agosto de 1999; en consecuencia, se autoriza la eliminación del pasaje s/n, ubicado en la Calle selva Alegre entre Calles Juan Acevedo y Ricardo Villavicencio, Parroquia Belisario Quevedo.

La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal y la Dirección de Avalúos y Catastros iniciarán el trámite de adjudicación de las fajas de terreno municipal que se producirán por la eliminación del mencionado pasaje s/n....(El subrayado me corresponde)

Con estos antecedentes la Dirección de Gestión del Territorio considera que el pedido de cambio de la razón de la propiedad del área a adjudicarse, esto es de "eliminación del pasaje público" a "remanente vial" no procede, por cuanto el área en referencia es producto de la eliminación del pasaje sin nombre, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito en el año 2007 y no un sobrante del pasaje en referencia.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. María José Mancheno Vela
Directora Gestión del Territorio

	NOMBRE	FECHA	FIRMA / SUMILLA
ELABORACIÓN	Ing. Patricio Valle-Funcionario Gestión Urbana	21-12-2017	
ELABORACIÓN	Arq. Lady Rodríguez-Unidad Territorio y Vivienda	21-12-2017	

Añunto documentación recibida en 215 fojas útiles y copia del memorando No. DGT-TV-2017-0330.

MEMORANDO

Memorando N° DGT-TV-2017-0330
DM Quito, 07 de noviembre de 2017

PARA: Arq. Vinicio Robalino Hernández
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TERRITORIO
DE: Arq. Lady Rodríguez
TERRITORIO Y VIVIENDA (E)
ASUNTO: Mesa de trabajo, adjudicación Sr. Eduardo Rojas Hidalgo, 2015-013468.

En atención al trámite ingresado a esta Administración Municipal con Ticket 2015-013468, recibido el 31/10/2017, mediante el cual la Procuraduría Metropolitana convoca a la "...**MESA DE TRABAJO**, a fin de verificar linderos y superficies de las áreas a adjudicarse, misma que se llevará a cabo el **día martes 31 de octubre de 2017, a las 12H00...**", adjudicación solicitada por el Sr. Eduardo Rojas Hidalgo copropietario del inmueble declarado en propiedad horizontal, identificado con clave catastral 10901-01-002, ubicado en la calle Selva Alegre Oe8-361, parroquia Belisario Quevedo.

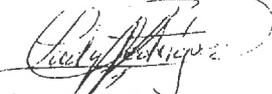
Al respecto, luego de asistir a la mesa de trabajo conforme a sumilla inserta en el ticket en referencia se informa que, la reunión se realiza con la presencia del Sr. Eduardo Rojas Hidalgo e hijas, Dr. Edison Yépez, Sub Procurador Metropolitano, Dra. Mónica Guzmán técnico de la Procuraduría y delegados de esta Administración Zonal.

En la mesa de trabajo el Dr. Edison Yépez manifiesta a los interesados el estado actual del trámite, expone los motivos para dividir el área solicitada en adjudicación en dos cuerpos, aclarando que esto se ha realizado de acuerdo a la Ley del COOTAD por existir dos colindantes, información que es corroborada por esta Administración.

Finalmente el Sub Procurador Metropolitano, manifiesta que solicitará a la Unidad de trazados viales de la Administración Zona Norte, se especifique la razón de la faja de terreno en referencia, que al momento se encuentra definida en la ficha catastral como "*pasaje público eliminado*", información necesaria para continuar con el trámite administrativo.

Información que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente:



Arq. Lady Rodríguez
TÉCNICO DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Adj.: Copia de Ticket 2015-013468 (4 fojas útiles, formato A4)

12/13/17

1215 (

62634

NTZ EUGENIO

2

MEMORANDO No. 586- DJ-AZEE

PARA: Arq. María José Mancheno
DIRECTORA DE GESTION DEL TERRITORIO

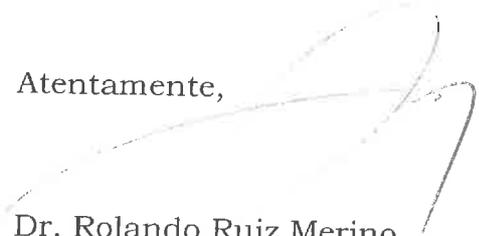
ASUNTO: ADJUDICACIÓN FAJAS DE TERRENO

FECHA: 13 de diciembre de 2017

Con ticket No. 2017-164059 de 15 de noviembre del 2017, ingresa el oficio expediente referencia No. 1215-2017 de 13 de noviembre del 2017, suscrito por el Dr. Edison Yépez Vinueza, Subprocurador Metropolitano (E), mediante el cual requiere de esta Administración Zonal, se subsane la observación con respecto a la razón de la propiedad del área a adjudicarse, esto es de "**eliminación de pasaje público**" a "**remanente vial**".

Por lo expuesto y por ser un tema de su competencia, remito el señalado pedido y toda la documentación que se adjunta al mismo.

Atentamente,



Dr. Rolando Ruiz Merino
DIRECTOR JURIDICO (E)

Adjunto documentación una carpeta con 214 fojas útiles.
GDOC- 2017-164059

ING. UANI

FALLO ASESOR

29/12/2017

1015
2017/12/29

12/13/17

27/12/2017

INFORME DE REGULACIÓN METROPOLITANA
2011 - 2017